

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA: Miercoles 08 de Febrero del 2023**

**HORA: 2:25:19 pm**

**Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ADRIANA MARIA GARCIA , con el radicado; 202200603, correo electrónico registrado; adrianamgc.abogada@gmail.com, dirigido al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL.**

**Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611**

#### Archivo Cargado

202200603.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230208142520-RJC-7489**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



**Adriana María García C. | A**

Abogada T.P. 391.037 del C.S. de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com

**Manizales, febrero del 2023**

**Señores**

**JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CALDAS  
E.S.D.**

**PROCESO: DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.**

**DEMANDANTE: MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO Y GLORIA CECILIA SÁNCHEZ OSORIO**

**DEMANDADA: BELKYS YAMILE RODRÍGUEZ ALDANA**

**RADICADO: 170014003004-2022-00603-00**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA**

**ADRIANA MARÍA GARCÍA CIFUENTES**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Manizales-Caldas, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 24.828.332 de Neira - Caldas, Abogada en ejercicio con T.P. N°. 391.037 del C.S. de la J, **obrando como apoderada de la señora BELKYS YAMILE RODRÍGUEZ ALDANA** persona de mayor de edad identificada con la C.C. No. 30.304.599 expedida en Manizales-Caldas. y estando dentro de los términos del traslado, con el debido respecto, mediante el presente escrito doy Contestación a la demanda en los siguientes términos.

**I- En cuanto a los hechos relacionados por la parte Demandante:**

**AL HECHO 1, y 1.2: : ES CIERTO**

**AL HECHO 1.3: NO ES CIERTO**, manifiesta y explica la demandada que toda vez que si los señores JHON EDISON AGUDELO Y NATALIA MEJÍA PINEDA, le arrendaron mediante contrato verbal a mi poderdante, y no se estableció el plazo de terminación del mismo, por lo tanto es a término indefinido.

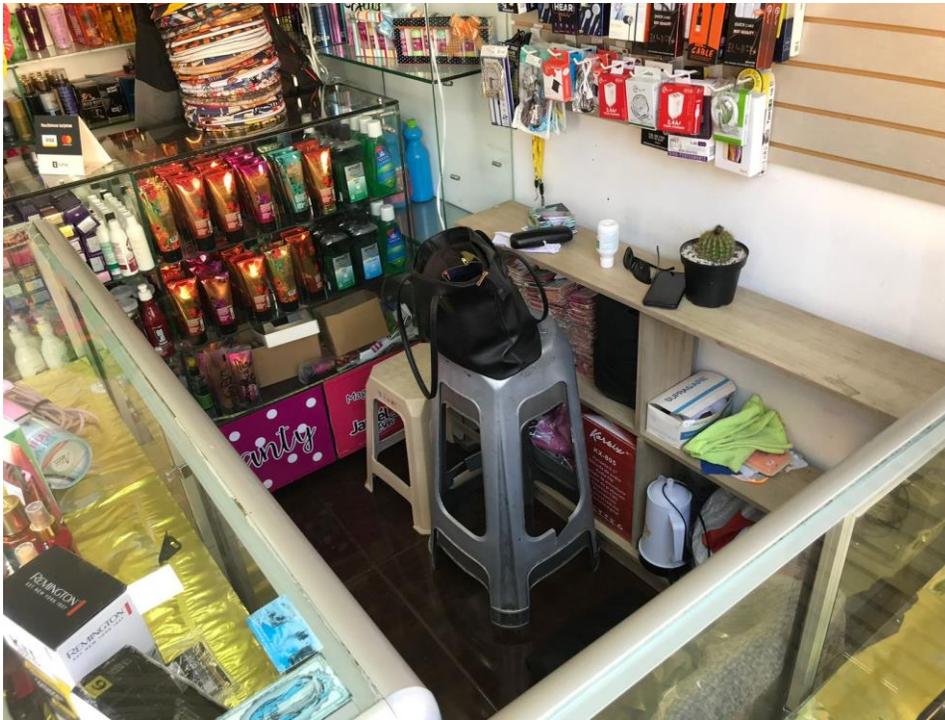
**AL HECHO 1.4: ES FALSO**; menciona mi poderdante que cuando a ella le arrendaron un espacio tipo burbuja 2m2 entro pagando un canon de arrendamiento de \$900.000oo (tenía incluido todos los servicios: servicio sanitario, agua, energía eléctrica, cámaras de seguridad, internet ) y las llaves del local para abrir y cerrar las veces que fueran necesarias o el día que quisiera independientemente que los del otro negocio abriera o no; con un horario de apertura 8:30 a, en jornada continua hasta las 7:30 pm.



Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com



**AL HECHO 1.5: ES FALSO**, ya que cuando le realizaron el contrato verbal a mi poderdante, nunca le colocaron plazo para el pago del arrendamiento mensual, toda vez que mi poderdante ha sido muy correcta en el pago de este y lo ha realizado en forma puntual.

**AL HECHO 1.6:** es **PARCIALMENTE CIERTO**, a mi poderdante cuando le arrendaron y pagaba un arrendamiento de 900.000 iba incluido todo, y de la misma forma tenía el derecho del uso de esos servicios.



Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

[adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)

**AL HECHO 2:** es **CIERTO** menciona mi poderdante que esos son las especificaciones del lugar.

**AL HECHO 3:** Es **PARCIALMENTE CIERTO**, toda vez que, si bien mencionan en la demanda que actualmente funciona el establecimiento de comercio denominado INFRAGANTY, también funciona el establecimiento IMPOCEL con Nit. 30304599-4 desde 01 de abril del año 2016 ubicado en la cra 23 No. 30 – 66, funciona también el de mi poderdante quien es la propietaria de un espacio 2 X 2 (Burbuja) destinado para el comercio de accesorios de elementos de tecnología desde hace más de 7 años.

**AL HECHO 3.1** este hecho, ya se menciona anteriormente en el **HECHO 2** de esta demanda.

**AL HECHO 4.** Es **PARCIALMENTE CIERTO**, es cierto que los señores JHON EDISON AGUDELO y NATALIA MEJÍA PINEDA, esto data desde el 01 de marzo del 2016; lo que es **FALSO** es la dimensión del local subarrendado en la demanda (4 x m2) porque si se observa el local la medida real corresponde a (2xM2).

**AL HECHO 4.1.** Es **FALSO** este hecho ya fue contestado al principio de la demanda, el local desde el año 2016, fue subarrendado en forma verbal a mi poderdante por valor de \$900.000 (tenía incluido todos los servicios: agua, luz cámaras, internet a tener las llaves del local para abrir y cerrar las veces que fueran necesarias o el día que quisiera independientemente que los del otro negocio abriera o no. Con un horario de apertura 8:30 am jornada continua hasta las 7:30 pm.

**AL HECHO 4.2.** es **FALSO**, manifiesta la señora YAMILE desde finales del año 2018, el señor VÍCTOR JULIO MEJÍA identificado con la C.C. 75.090.801, le informa a mi poderdante que la señora NATALIA MEJÍA PINEDA por problemas de salud al encontrarse en embarazo y por manejar mucho estrés por los múltiples compromisos no puede seguir administrando el local y en su remplazo él se seguía entendiendo con la demandante; esto fue manifestado de forma verbal.

Agrega la demandada que; QUE EL LOCAL HA PASADO A SER PARTE DE DOS SOCIOS, ENTRE ELLOS UNA TIENDA NATURISTA Y CON EL SEÑOR CESAR ANDRÉS Y SIEMPRE ME HAN DADO MI LUGAR EN EL, PUES MENCIONAN QUE EL ESPACIO QUE ME SUBARRENDÓ ES MIO Y QUE NO SE LO PODÍAN TOCAR; PORQUE HE SIDO UNA PERSONA MUY CORRECTA HASTA LA FECHA NO TIENE QUE DECIR NADA DE MI.

**AL HECHO 4.3:** Es **PARCIALMENTE CIERTO**: ya Que los señores JHON EDISON AGUDELO y NATALIA MEJÍA PINEDA, esto data desde el 01 de marzo del 2016;



**Adriana María García C. | A**

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

[adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)

lo que es **FALSO** es la dimensión del local subarrendado en la demanda (4 x m2) porque si se observa el local la medida real corresponde a (2xm2).

**AL HECHO 4.4** es **FALSO** menciona mi poderdante ya que ella en el año 2016 le fue subarrendado en forma verbal un local tipo burbuja con un espacio de (2xm2) a mi poderdante venia cancelando 900.000 donde tenía incluido (baño, luz, internet, derecho a celaduría y a portar las llaves para abrir cuando quisiera de lunes a sábado y un domingo cada 15 días en el horario de 10:00 a 17:00 y en el año 2020 el señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA le rebajo el arriendo a 600.000 porque ya no alcanzaba para conseguir todo el dinero que estaba pagando pues para ese entonces ella cancelaba 900.000 y el arriendo de todo el local era de 1.050.000 y al señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA es la persona que le ha venido consignando mes a mes puntualmente el arriendo del local .

**AL HECHO 4.5** es **FALSO**, dice la demandada que NUNCA estipularon fecha para el pago del arrendamiento.

**AL HECHO 4.6** Es **FALSO** porque el local subarrendado tiene una dimensión de (2xm2) no como pretenden hacer creer en la demanda.

**AL HECHO 5:** Es **CIERTO**

**AL HECHO 6:** Es **CIERTO**

**AL HECHO 7:** Es **CIERTO**

**AL LITERAL A:** Es **CIERTO**

**AL LITERAL B.:** Es **PARCIALMENTE CIERTO**, el local subarrendado está ubicado en la carrera 23 No 30 – 66 pero lo que no es cierto es que el local tiene una dimensión de 4m2 la dimensión real del local subarrendado es 2m2.

**AL LITERAL C.** Es **FALSO** toda vez que desde que le arrendaron fue desde \$900.000

**AL LITERAL D.** Es **FALSO** porque nunca le colocaron un plazo para pagar el arriendo mensual porque mi poderdante es tan correcta que nunca ha tenido problema.

**AL LITERAL E.** Es **PARCIALMENTE CIERTO**, En el arriendo estaba pactado los servicios tenía incluido todos los servicios: agua, luz cámaras, internet a tener las llaves del local para abrir y cerrar las veces que fueran necesarias o el día que quisiera independientemente que los del otro negocio abriera o no. Con un horario de 8:30 am jornada y en común acuerdo se siguió abriendo a las 9:00 am y un horario continuo hasta las 7:30 pm.



**Adriana María García C. | A**

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

[adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)

**AL LITERAL F.** Es **FALSO** toda vez que nunca le colocaron un plazo.

**AL LITERAL G.** Es **PARCIALMENTE CIERTO** En el arriendo estaba pactado los servicios tenía incluido todos los servicios: agua, luz cámaras, internet a tener las llaves del local para abrir y cerrar las veces que fueran necesarias o el día que quisiera independientemente que los del otro negocio abriera o no. Con un horario de 8:30 am jornada y en común acuerdo se siguió abriendo a las 9:00 am y un horario continuo hasta las 7:30 pm

**AL HECHO 8.** Es **CIERTO**.

**AL HECHO 8.1:** Es **CIERTO**.

**AL HECHO 9.** Es **PARCIALMENTE CIERTO**, si bien le subarrendaron con un contrato verbal a mi poderdante la señora BELKYS YAMILE RODRÍGUEZ ALDANA, nunca le colocaron plazo de terminación o de prórroga del contrato.

**AL HECHO 9.1.** Es **FALSO** toda vez que el local desde el año 2016, fue subarrendado en forma verbal a mi poderdante por valor de \$900.000 (tenía incluido todos los servicios: agua, luz cámaras, internet a tener las llaves del local para abrir y cerrar las veces que fueran necesarias o el día que quisiera independientemente que los del otro negocio abriera o no. Con un horario de 9:00 am jornada continua hasta las 7:30 pm. y nunca le subieron el arriendo.

**AL HECHO 10.** es **PARCIALMENTE CIERTO** si bien es ya que los señores JHON EDISON AGUDELO y NATALIA MEJÍA PINEDA fueron los que le subarrendaron a mi poderdante y que para el año 2019, le cedieron el local al señor VICTOR JULIO MEJÍA PINEDA lo que mi poderdante no sabía era que le habían sustituido el local a l señor DANIEL ESTEBAN CARMONA PINEDA es algo que dé debe probar en el proceso.

**AL HECHO 11.** Es un hecho que se debe probar en el proceso.

**AL HECHO 12.** Es **CIERTO**

**A LOS HECHOS 13. al 17;** a Mi mandante y la suscrita desconocemos lo narrado; por lo tanto es algo que se debe probar dentro del proceso toda vez que a mi poderdante nunca le manifestaron, ni contaron sobre esta situación.

**AL HECHO 18.** Es **CIERTO**.

**AL HECHO 19.** Es **PARCIALMENTE CIERTO** y explico porque si le subarrendaron a mi poderdante lo que **NO ES CIERTO** es que el local subarrendado es 4m2 porque si vamos a la realidad lo subarrendado es 2m2.

**AL HECHO 20.** Son hechos y manifestaciones del apoderado judicial expresado con el fundamento jurídico.



Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S. de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com

**AL HECHO 21.** Es **PARCIAL MENTE CIERTO** toda vez que aquí se habla de un (2m2).

**AL HECHO 22.** Es **FALSO** manifiesta mi poderdante que, para el mes de noviembre del 2021, la señora KATHERINE ARCILA que era la persona encargada de dicho local a servicio del señor VICTOR JULIO MEJÍA PINEDA, renunció por motivos de una mal entendido.

*Manifiesta mi poderdante que la señora Llego a administrar el local la señora **MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO** quien es la suegra del señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA, quien se dirigió a mi poderdante informándole que VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA se encontraba muy mal económicamente y que por tal motivo ella se iba a encargar de manejarle el negocio y que no le iba a cobrar sueldo para que pudiera ahorrar costos esa fue la explicación que le dieron a mi poderdante desde que llego la demandante.*

*Mi poderdante desde el año 2016, cuando ingreso a subarrendar el local estaba acostumbrada a entregarle el dinero a la persona que estuviera laborando en el almacén y así hizo con la señora **MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO** le entrego los cánones de arrendamiento de los meses de enero, febrero, y a en el mes de marzo le entrego el canon de arrendamiento a la señora ANGELA CASTAÑEDA quien estaba colaborando en INFRAGANTY (TEL 3147942944 y el mes de abril le fue a entregar el canon de arrendamiento a la señora **MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO**, quien no lo quiso recibir qué porque con eso pagaba en otro lugar, y que debía desocupar, hay mismo mi poderdante se dirigió a la cámara de comercio donde una abogado le sugirió que siguiera consignado el canon de arrendamiento en una cuenta del banco agrario y al señor VICTOR JULIO MEJÍA PINEDA que le subarrendó.*

*La señora **MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO** desde ese momento ha acosado a mi poderdante, para que se aburra la mira feo, le grita en presencia de los clientes, vende lo que ella vende, le prohibió el acceso al baño de eso mi poderdante ha sufrido dos ocasiones infección urinaria, le quito las llaves del local argumentando que ella le puede robar que lo que tiene es muy valioso, no quiso volver a abrir los domingos, ya sierra el local a las 6:00 pm, y no abre cuando quiere y deja perjudicada a mi poderdante, le coloco una cámara encima con dirección a la cara de mi poderdante, con sonido para que se escuche lo que ella dice, en ferias, no quiso abrir desde el viernes hasta el lunes y tampoco le dijo a mi poderdante haciendo que ella perdiera dinero esos días, y por todo esto mi poderdante se encuentra en tratamiento psicológico por estrés y al ambiente pesado que a manejado en*



Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

[adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)

*todo ese tiempo, ya que ella misma le prohíbe a las compañeras que le ayuden, que le hablen a mi poderdante.*

**AL HECHO 23.** Es **FALSO** según manifestaciones de mi poderdante la señora Demandante en el 27 del mes de noviembre del 2021, llegó al establecimiento como administradora delegada nunca le informaron que ella había tomado posesión del todo en el establecimiento, como también es FALSO que el establecimiento que arrendando 4m2, lo que si es cierto a partir del mes de diciembre del 2021 cancelaba 15.000 pesos cada 15 días para colaborarle con la celaduría al señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA . .

**AL HECHO 24 y 24.1.** Es **FALSO** por manifestación de mi poderdante, quien informa que en la actualidad se encuentra al día y no sabe si entre la persona que le subarrendó y la arrendadora del local existen esos atrasos de dineros, como tampoco sabía que el señor JUAN DIEGO MEJÍA SÁNCHEZ era el nuevo propietario.

**AL HECHO 25.** Es **PARCIALMENTE CIERTO** ya que según manifestaciones de mi poderdante que el canon de arrendamiento para diciembre del 2021, estaba por valor de \$600.000 y se le subieron 60.000 a partir de enero y cada 15 días paga \$15.000 pesos de celaduría, por el tema del covid 19 se le juntaron el canon de arrendamiento comprendidos en los meses de noviembre y diciembre del 2021; no como manifiestan en la demanda y que por autorización del VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA. en el mes de diciembre la suma de 1.150.000, mi poderdante se los llevó a la propietaria del local la señora ZULMA GONZÁLEZ GARCÍA y los 50.000 restantes se los había prestado Víctor en el mes de noviembre del 2021.

**AL HECHO 26.** Es **FALSO** ya que manifiesta mi poderdante, que nunca le han mencionado que la señora demandante es la nueva arrendataria es más el primer requerimiento de desalojo fue enviado finalizando el mes de diciembre 2021 y coloco el nombre mal del subarrendador, ella no lo quiso firmar porque tenía incoherencia y anexaremos prueba de ella.

Adicionalmente ella ya había cancelado los dos meses atrasados. Manifiesta mi poderdante que ella en el mes de diciembre del 2021, le cancelo el arriendo a la señora ZULMA GONZÁLEZ G. por orden del señor VICTOR JULIO MEJÍA PINEDA.

**AL HECHO 27.** Es **FALSO** toda vez que los dos meses atrasados que eran de noviembre y diciembre 2021 manifiesta mi poderdante que ella en el mes de diciembre del 2021, le cancelo el arriendo a la señora ZULMA GONZÁLEZ G. por orden del señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA.



Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

[adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)

**AL HECHO 28**, es **PARCIALMENTE FALSO**, manifiesta mi poderdante que el señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA le dijo a la señora KATHERINE ARCILA, quiera la persona delegada en ese momento como administradora de INFRAGANTY hasta el 27 de noviembre del 2021, que le dijera a mi poderdante que le pagara directamente a la señora ZULMA GONZÁLEZ G.

**AL HECHO 29**, es **FALSO**, manifiesta mi poderdante que el señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA le dijo a la señora KATHERINE ARCILA, quiera la persona delegada en ese momento como administradora de INFRAGANTY hasta el 27 de noviembre del 2021, que le dijera a mi poderdante que le pagara directamente a la señora ZULMA GONZÁLEZ G.

**AL HECHO 29.1**: Es **FALSO**, manifiesta mi poderdante que la persona que cancelo el mes de diciembre del 2021 ella fue la que le cancelo a la señora ZULMA GONZÁLEZ G.

**AL HECHO 29 2**. Mi poderdante y la suscrita desconocemos lo narrado; por lo tanto, es algo que se debe probar dentro del proceso toda vez que a mi poderdante nunca le manifestaron, ni contaron sobre esta situación.

**AL HECHO 30**, es **PARCIALMENTE CIERTO**; manifiesta mi poderdante que la persona que siempre ha intervenido como el subarrendador es el señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA y que la señora demandante en calidad de DELEGADA del señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA le subió el arriendo en el mes de enero del 2022, le incremento 6.000 de agua. es falso que la local burbuja arrendado es de 4m2 si vamos a medir el local es de 2m2.

**AL HECHO 31**. Es **FALSO**, manifiesta mi poderdante que se encuentra al día con el pago de los cánones de los arriendos, ya que, en enero, febrero 2022 se los entregó a la señora Demandante el mes de marzo se lo entregó a la colaboradora de ella a la señora ANGELA CASTAÑEDA, pero nunca le entregaron recibo y en los 7 años que ha estado en el local nunca le han generado un recibo, en el abril del 2022, la señora demandante no le quiso recibir el arriendo manifestando que debía desocupar y por eso la demandada se dirigió a la cámara de comercio y hablo con una abogada quien le recomendó que por precaución se los ha consignado en el Banco Agrario a la persona que es la arrendadora como lo es el señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA y hasta la fecha lo ha venido realizando asi por eso esta al día.

**AL HECHO 32**, Es **FALSO**, manifiesta mi poderdante que tiene los comprobantes de las consignaciones realizadas a la persona que le subarrendó como lo es el señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA y fue esta persona la que le dijo que no se fuera a atrasar con él canon de arrendamiento; no se sabe porque la señora demandante nunca lo menciona.



Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com

**A LOS HECHOS 33, y 33.1: Es Parcialmente Cierto**, ya que le envió tres comunicados así:

El día 27 de diciembre del 2021, le entregan a mi poderdante memoria con terminación del contrato firmado por el señor VÍCTOR JULIO MEJÍA SÁNCHEZ, donde la firma parecía adulterada en este documento, manifiesta mi mandante que el oficio informa que estaba pasando por una dura situación.

El día 01 mes de abril del 2022, la demandante envía un segundo comunicado con firma digital realizado supuestamente por el señor VICTOR JULIO MEJÍA PINEDA, propietario del establecimiento.

Para el día 15 de julio del 2022, la demandante envía un 3 comunicado ya firmado por esta donde menciona que dan por terminado el contrato por mora en los cánones de arrendamiento.

**AL HECHO 34. ES CIERTO**, manifiesta mi mandante que, si se negó a firmar toda vez de que no había colocado bien el nombre de la persona que me había subarrendado manifiesta que la firma parecía adulterada adicono que la demandada le pregunto al señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA y menciona que él no había realizado el oficio.

**AL HECHO 34.1: ES CIERTO**

**AL HECHO 35. ES PARCIALMENTE CIERTO**, manifiesta mi poderdante toda vez que la persona que ella considera quien fue el subarrendador es el señor VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA y es al que le ha consignado en el banco los cánones de arrendamiento. Lo que es falso y hemos venido informando es que el local 4xm2 ya que la medida real es 2m2.

**AL HECHO 36, es FALSO** ya que mi poderdante se encuentra al día, tal como se demuestra en el presente cuadro.

Fecha	Persona a quien se le consigno	Valor canon arrendamiento
Enero/2022	<i>Fue entregado a la Demandante en calidad de administradora delegada por el señor VÍCTOR JULIO PINEDA MEJÍA quien estaba colaborando</i>	666000



**Adriana María García C. | A**

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com

	<i>en INFRAGANTY en efectivo</i>			
Febrero/2022	<i>Fue entregado a la Demandante en calidad de administradora delegada por el señor VÍCTOR JULIO PINEDA MEJÍA quien estaba colaborando en INFRAGANTY, en efectivo</i>	<b>666000</b>		
Marzo/2022	<i>Fue entregado a la señora ANGELA CASTAÑEDA quien estaba colaborando en INFRAGANTY, en efectivo</i>	<b>666000</b>		
04/2022	Víctor Julio Mejía Pineda	\$ 666.000 consignado banco agrario	Los 6000 era para utilizar el baño	
05/2022	Víctor Julio Mejía Pineda	\$ 666.000 consignado banco agrario	Los 6000 era para utilizar el baño	
06/2022	Víctor Julio Mejía Pineda	\$ 666.000 consignado banco agrario	Los 6000 era para utilizar el baño	
07/2022	Víctor Julio Mejía Pineda	\$ 666.000 consignado banco agrario	Los 6000 era para utilizar el baño	
08/2022	Víctor Julio Mejía Pineda	\$ 660.000 consignado banco agrario	Fueron descontados 6000 era para utilizar el baño, ya que la señora demandante en una forma desobligante le prohibió utilizarlo poniendo candado.	
09/2022	Víctor Julio Mejía Pineda	\$ 660.000 consignado banco agrario	Fueron descontados 6000 era para utilizar el baño ya que la señora demandante en una forma desobligante le	



Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

[adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)

			prohibió utilizarlo poniendo candado
10/2022	Víctor Julio Mejía Pineda	\$ 660.000 consignado banco agrario	Fueron descontados 6000 era para utilizar el baño ya que la señora demandante en una forma desobligante le prohibió utilizarlo poniendo candado
11/2022	Víctor Julio Mejía Pineda	\$ 660.000 consignado banco agrario	Fueron descontados 6000 era para utilizar el baño ya que la señora demandante en una forma desobligante le prohibió utilizarlo poniendo candado
12/2022	Víctor Julio Mejía Pineda	\$ 660.000 consignado banco agrario	Fueron descontados 6000 era para utilizar el baño ya que la señora demandante en una forma desobligante le prohibió utilizarlo poniendo candado
01/2023	Víctor Julio Mejía Pineda	\$ 594.000 consignado banco agrario	Fueron descontados 6000 que eran para el servicio del baño y los días de feria que fueron descontados 05,06 y 07 del mes enero por que la señora demandante no quiso abrir el local porque se fue de



Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com

			vacaciones y tampoco me aviso.
	<b>Total</b>	<b>\$ 6,558,000</b>	es de mencionar que este dinero se encuentra consignado en el Banco Agrario desde el mes de abril y hasta la fecha (10 meses) hasta el momento no lo han retirado.
Estos dineros mes a mes se han consignado en el banco agrario a la cuenta a nombre VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA quien es la persona que finalmente quedo a entendiéndose con el local subarrendado por mi poderdante y que nunca le menciono que el local había cambiado de dueños, quien recibe el documento original de la consignación mes a mes en las instalaciones de su EMPRESA PQC por recomendación de él y por correo certificado.			

Y es de mencionar que a mi poderdante le arrendaron la burbuja 2m2 con derecho a baño, a tener internet, y todos los servicios y tenía unas llaves para entrar y salir del lugar sin tener problemas, pero la señora MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO, en una forma desobligaste cambio todas las llaves del local para evitar que mi poderdante abriera el establecimiento porque el decir es que para evitar que mi mandante abriera porque ella tenía que perder. Mi poderdante puede abrir cuando quiere, y a mi poderdante le toca aguantarse, le quito el derecho al baño, de hecho está sufriendo de cistitis, el día 08 de abril del 2022 después de las 3 en horas de la tarde, los días 08/noviembre y el día 2 de junio del 2022 e días 04 de agosto y nueve, día 31 de octubre del 2022 en horas de la tarde, los días 5,6 y 7 de enero del 2023 no quiso abrir el local, adiciona a esto que le hace la vida imposible la trata mal, le coloco una cámara encima del local con volumen para escuchar lo que ella dice, le quita los clientes, decidió vender lo que ella vende solo como una competencia desleal. y hacerla aburrir.

De todo esto hay declaraciones Extrajuicio, adiciono que hay una declaración Extrajuicio donde se narra que la persona que le colabora a la Demandante en una forma deshonesto empujo y le halo el pelo y más aún que fue en presencia de una clienta la cual mi poderdante estaba atendiendo, como también la grita y de todo esto hay testigos. **Anexo declaraciones.**



**Adriana María García C. | A**

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com



**AL HECHO 37, y 38** : es algo que se debe probar en el proceso.

## **II- A LAS PRETENSIONES y a LOS MEDIOS DE PRUEBA DE LA PARTE DEMANDANTE**

Me opongo, expresamente a nombre de mi poderdante, a todas y cada una de las pretensiones y medios de prueba mencionados y aportados por la parte demandante, toda vez que en el proceso de la referencia son plagadas de mala fe, malintencionadas y cuyos fundamentos facticos y jurídicos no corresponden con la realidad, lo que las conduce a la no prosperidad de las mismas.

## **III- PRETENSIONES DE LA PARTE DEMANDADA**

En forma respetuosa solicito señor juez, sea tenida en cuenta los argumentos defensivos de la parte demanda, en aras de la protección de los derechos que le pretende vulnerar la parte demandante; así mismo sean acogidas.

solicito se condene en costas y agencias en derecho a la parte demandante toda vez que estando al día con el arriendo me toco conseguir un abogado para que defienda mis intereses.

## **IV- EXCEPCIONES DE MERITO**

Propongo las siguientes EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.



Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com

- **FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA** ya que la demanda fue presentada por la señora **MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO** quien, sin poder o mandato alguno, tomando derechos que no le corresponden fungió como mediadora/ o delegada del yerno el señor **VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA**, y actuó como demandante a sin interés jurídico en la causa.
- **VIOLACIÓN LA PRIVACIDAD** el día 30 de julio del 2022, la demandante la señora **MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO** instaló un día para descansar tres cámaras de seguridad en la parte superior del espacio subarrendado destinado para su local comercial de mi poderdante, sin autorización, esta cámara cuenta con audio y dirigida directamente a su persona en una actitud intimidatoria. Hecho este que es una clara violación a la privacidad y en nada contribuye a la seguridad del local comercial.
- **MALA FE,** es evidenciada por la parte (demandante) **MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO** y supuestamente en nombre del señor **VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA**, toda vez que los fundamentos jurídicos y facticos de la demanda están plagados de inconsistencias y maniobras que dejan entrever que a costa de lo que sea pretende que mi poderdante abandone su negocio, aunado a ello con argumentos del incumplimiento del contrato en cuanto al no pago del canon de arrendamiento por parte de la demandada, hechos estos que son falsos tal como se evidencia en las pruebas que acompañan la contestación de la demanda.

Adicionalmente la demandante desde el 30 de julio del 2022, le coloca candado al cuarto de sanitario para que mi poderdante no lo utilice; causándole un gran perjuicio incluso en su salud; desconociendo y abusando con esa maniobra que en el contrato está incluido el uso de la batería sanitaria.





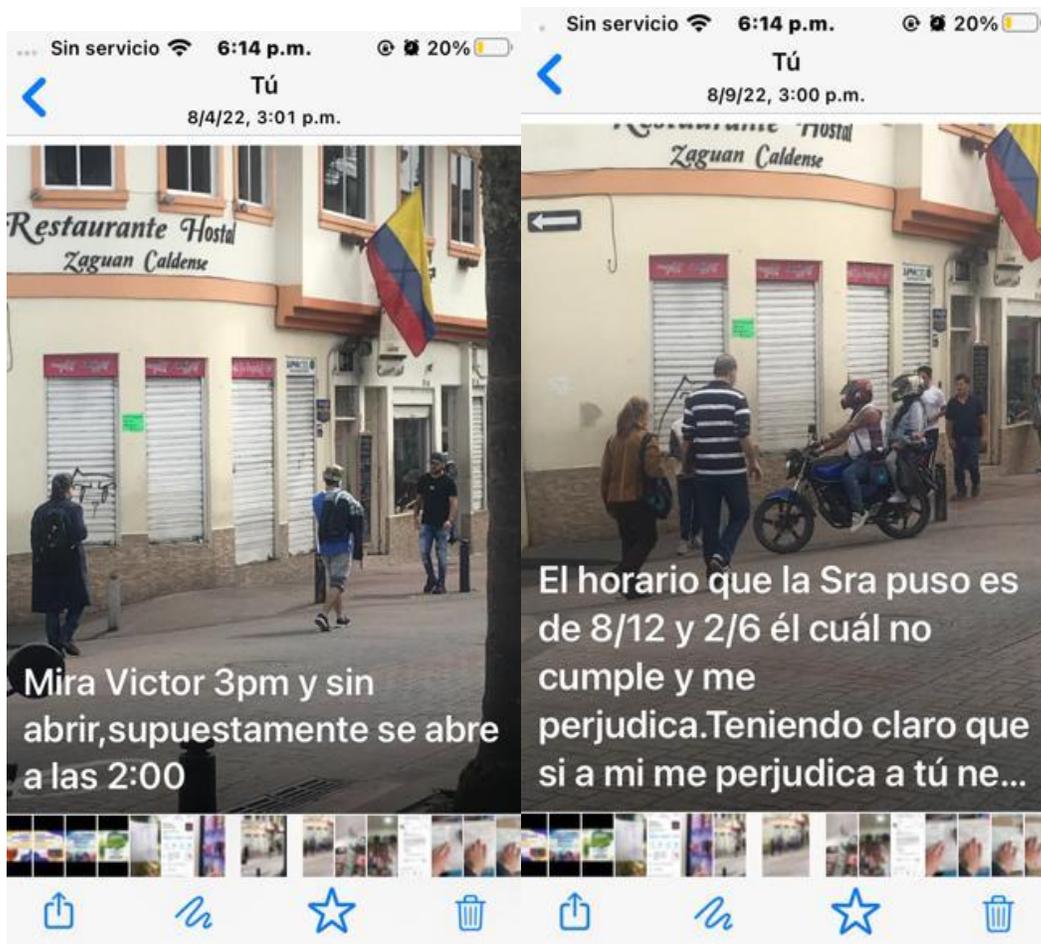
**Adriana María García C. | A**

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com

Mi poderdante, por ordenes medicas y debido a esta situación el médico le solicito en historia medica que debía utilizar el baño mas frecuentemente, cosa que le es imposible porque la demandante le prohibió utilizar el baño, cambiándole los candados.

La señora demandante Abre el negocio cuando a la hora que quiere sin explicación alguna a la demandada y ello con el ánimo de perjudica en sus ventas, lo que repercute en el aspecto económico.



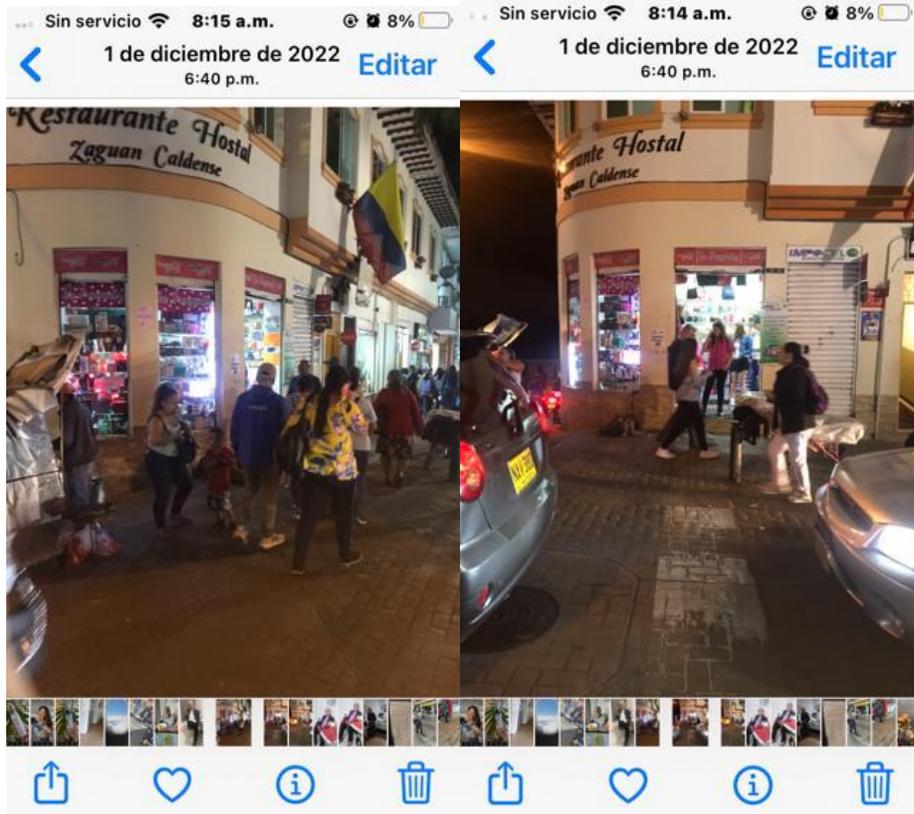
La demandante (supuestamente) en calidad de delegada, todos los días del mes de diciembre del 2022 sierra primero la puerta donde está el negocio de mi poderdante, dejando la demandada sin posibilidad de atender su negocio y ella se queda hasta uno hora después vendiendo y la perjudica en su negocio para las ventas y mi poderdante no se puede quedar porque le coarta el derecho a atender su propio negocio..



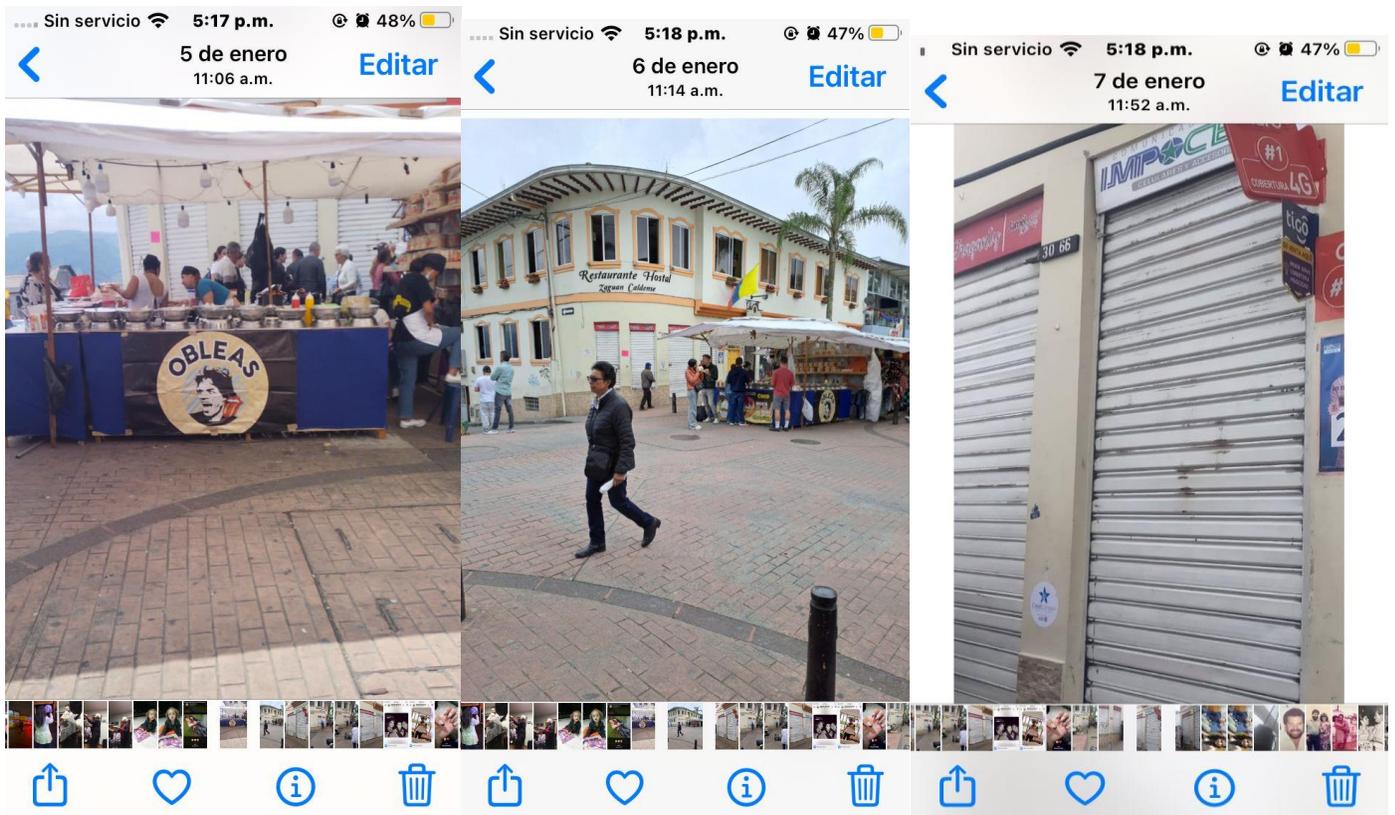
Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com



Pruebas que la demandante No abrió los siguientes días de feria 5, 6, y 7 del mes de enero del 2023, desconociendo el motivo y perjuicio económicamente a mi poderdante en las ventas y su actividad comercial.



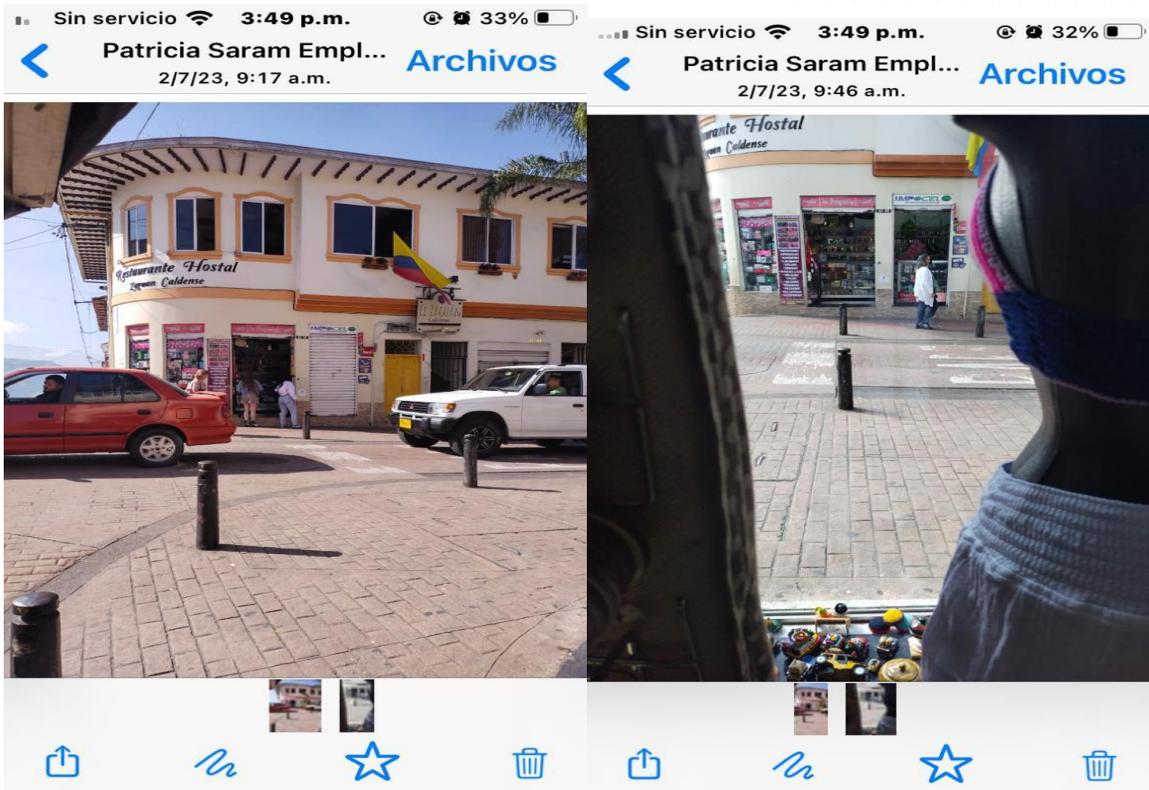
En las imágenes que siguen a continuación, El desde el día 6 y hoy 7 de febrero del 2023, la demandante abrió el local y se observa que a las 9:17 el local de mi poderdante se encuentra cerrado y a las 9:46 am lo abre aquí se ve la mala fe de la demandante y solo con el título de administradora delegada en el local.



Adriana María García C. | A

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

adrianamgc.abogada@gmail.com



El día

- **COMPETENCIA DESLEAL DEL OBJETO:** desde un principio el establecimiento de INFRANTY fue creado para la venta de perfumes y la demandante cambio el objeto también como comercio a cacharrería incluyendo los productos que vende mi poderdante quien lo tiene matriculado ante cámara y comercio desde hace 7 años fue creado para la venta de tecnología, equipos de celulares y accesorios.
- **COPIA EL OBJETO SOCIAL:** Ya que mi poderdante tiene una trayectoria desde hace ya más de 7 años, pues esta creado desde el 9 de febrero del 2016 y destinado para la venta de TECNOLOGÍA Y ACCESORIOS y la señora (demandante) **MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO** renovó el establecimiento a nombre de ella el 04 de abril del 2022, con el nombre que ya tenía **INFRAGANTY**, de ahí observamos la mala fe de la Demandante y con sus manifestaciones a través de su apoderada.

La señora **MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO** Sin tener la condición de subarrendadora se tomó atribuciones que no era de su competencia, sabiendo que supuestamente era la delegada ( sin constancia alguna) del señor **VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA** al cual no lo menciona por ningún lado.

- **INNOMINADAS O GENÉRICAS:** las que su despacho en forma oficiosa observe o vea necesario invocar en pro de la correcta aplicación de justicia y protección de los derechos de mi poderdante.

Carrera 24 No. 22- 36. Edificio Sociedad Caldense de Ingenieros Civiles Ofic. 501. Manizales-Caldas

Celular 3188312536. E-mail: [adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)



**Adriana María García C. | A**

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

[adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)

## V- MEDIOS DE PRUEBA DE LA PARTE DEMANDADA

### 5.1- TESTIMONIALES:

Con el fin que declaren sobre las circunstancias de tiempo modo y lugar de los hechos esgrimido en la contestación de la demanda, solicito señalar fecha y hora con el fin que su despacho reciba los testimonios de las siguientes personas que son testigos directos de las arbitrariedades cometidas por la demandante en contra de mi prohijada, son la Señoras:

- **LINA MARÍA JARAMILLO ROBLEDO C.C. 24.323.304, CEL. 301 5261683**, ubicable en la carrera 24 No 70 – 111 apto 301 **PALERMO**. Correo [imjara24@gmail.com](mailto:imjara24@gmail.com)
- **INGRID CATHERINE ARCILA C.C. 30.234.988**, Celular 3172518823, ubicable en la calle 11 No. 1B – 20 **URAPANES**. [inkateal@gmail.com](mailto:inkateal@gmail.com)
- **GLORIA PATRICIA LOAIZA GIRALDO** cel 3206881090 correo electronico [g.patricialoaiza17@gmail.com](mailto:g.patricialoaiza17@gmail.com)

### 5.1- INTERROGATORIO DE PARTE

Con el fin que declaren sobre las circunstancias de tiempo modo y lugar de los hechos esgrimidos en la contestación de la demanda, solicito señalar fecha y hora con el fin que su despacho tome interrogatorio de parte a la demandada señora **BELKYS YAMILE RODRÍGUEZ ALDANA**

Asi mismo solicito que su despacho le realice Interrogatorio de parte y se me permita realizar las preguntas a que haya lugar a la demandante señora **MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO** y al señor **VÍCTOR JULIO MEJÍA PINEDA**, con el fin confrontar sus dichos con la realidad del asunto.

### 5.3- DOCUMENTALES

Poder

Contrato de prestación de servicios

Comprobantes de pago hasta la fecha enero 2023

Declaraciones

Historia clínica



**Adriana María García C. | A**

Abogada T.P. 391.037 del C.S. de la J.

[adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)

**VI- ANEXOS**

**VII- NOTIFICACIONES**

**LA PARTE DEMANDADA:**

**La suscrita abogada en la carrera 24 no. 22 36 of 501 ed. Ingenieros civiles.**

**LA PARTE DEMANDANTE**

Las recibirá en la dirección aportada en la demanda.

Acepto,

---

**ADRIANA MARÍA GARCÍA CIFUENTES**

identificada con la C.C. N°. 24.828.332 de Neira-Caldas.

T.P. No. 391037 **del C.S. de la J.**

Dirección Carrera 24 No. 22- 36. Edificio Sociedad Caldense de Ingenieros  
Civiles

Ofic. 501. Manizales-Caldas

**Cel. 3188312536**

**Email. [adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)**

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA			CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO (O INQUILINO)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NUMERO	PRIMER APELLIDO	2 0 2	SEGUNDO APELLIDO	ENON ENERO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	RODRIGUEZ YANILE NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				VICTOR JULIO
VALOR EN LETRAS				VALOR EN NUMEROS PESOS CON 00/100 M/CTE			
FORMA DE RECAUDO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO \$				<input type="checkbox"/> NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA.							
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$				No. CHEQUE BANCO <input type="checkbox"/>			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE FISCAL EL CAJERO	

NO NEGOCIABLE



INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALOR ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE  
TIT. 800.037.800-8 SB-FT-044 MAYO/2020

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACION

MANEJE CON ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2012 12 16		MUNICIPIO MANIZALES	NUMERO DE OPERACION 62871912	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA 1803	OFICINA RECEPTORA MANIZALES SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2012	MES 12
CAUSA CANON DICHIENDE	ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 5. <input type="checkbox"/> T.I. 6. <input type="checkbox"/> NIUP	PRIMER APELLIDO RODRIGUES ALDANA	SEGUNDO APELLIDO BELKYS YAMILE	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 5. <input type="checkbox"/> T.I. 6. <input type="checkbox"/> NIUP	PRIMER APELLIDO MORALES	SEGUNDO APELLIDO VICTOR JULIO	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
VALOR EN LETRAS SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS		VALOR \$ 660,000.00		
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO \$ 660,000.00		<input type="checkbox"/> NOTA DEBITO \$		
TIPO DE CTA <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA.		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



INCLUIDO O CONSIGNANTE

NIT: 000.037.800-0

- OBSERVACIONES**
- ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE A MAQUINA O LETRA IMPRINTA POR EL DEPOSITANTE. CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
  - EL PAGO DE ESTE DEPOSITO SE HARA DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACION, PREVIA IDENTIFICACION Y PRESENTACION DEL ORIGINAL UNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUE CONSIGNADO EL TITULO.
  - EN CASO DE EXTRAVIJO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PERDIDA EN UNA INSPECCION DE POLICIA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIO EL DEPOSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACION DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACION Y REPOSICION DEL DEPOSITO.
  - ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR UNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACION DE ADONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
  - LOS DEPOSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRAN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARAN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MAS CERCANA.
  - PARA EFECTUAR EL COBRO DEL DEPOSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION

FORMA DE CANCELACION  EFECTIVO \$ \_\_\_\_\_

NOTA CREDITO \$ \_\_\_\_\_  AHORROS  CORRIENTE

No. DE CUENTA \_\_\_\_\_

CHEQUE GERENCIA \$ \_\_\_\_\_

ABONO OTRO BANCO \$ \_\_\_\_\_  AHORROS  CORRIENTE

No. DE CUENTA \_\_\_\_\_ BANCO

SI EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL DEPOSITANTE DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESION DACTILAR

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACION

FECHA EMISION ANO MES DIA 21 02 22 11 11		MUNICIPIO MANTAZALES	NUMERO DE OPERACION 252661379	NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 1803	OFICINA RECEPTORA MANTAZALES SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO	MES	CAUSA CANON DE NOVIEMBRE
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3.0 2. C.E. 4.0	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		30304399	RODRIGUEZ ALIARA	BELYYS VAMILE	
ARRENDATARIO O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3.0 2. C.E. 4.0	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
		75098801	MEJIA JUAN	VICTOR JULIO	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION APELLIDADO O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS SESENTA SESENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		\$ 600.000 00			
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO	\$ 600.000 00		<input type="radio"/> NOTA DEBITO \$		
TIPO DE CTA <input type="radio"/> AHORROS	<input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$		
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO	No. CHEQUE		BANCO <input type="checkbox"/>		
FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO ADESBANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PROCESADO  
 06 NOV 2022  
 16 NOV 2022  
 1803

OBSERVACIONES

- ESTE FORMULARIO DEBE DISEÑARSE A MAQUINA O LETRA IMPRINTA POR EL DEPOSITANTE; CON EL FIN DE EVITAR RECLAMOS POSTERIORES, NO SE PERMITEN TACHADURAS, RASPADURAS NI POSTERIORES ADICIONES A LOS NOMBRES.
- EL PAGO DE ESTE DEPOSITO SE HARA DIRECTAMENTE AL ARRENDADOR O A SU REPRESENTANTE ANOTADO COMO BENEFICIARIO O AL INQUILINO O ARRENDATARIO CUANDO ESTE SEA EL BENEFICIARIO DE UNA INDEMNIZACION, PREVIA IDENTIFICACION Y PRESENTACION DEL ORIGINAL UNICAMENTE EN LA OFICINA DONDE FUE CONSIGNADO EL TITULO.
- EN CASO DE EXTRAVIO DEL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO, EL BENEFICIARIO DEBE DENUNCIAR LA PERDIDA EN UNA INSPECCION DE POLICIA Y PRESENTARLA EN LA OFICINA DEL BANCO DONDE SE EXPIDIO EL DEPOSITO, JUNTO CON LA COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESCRITO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARTA DE AUTORIZACION DEL BENEFICIARIO SOLICITANDO ANULACION Y REPOSICION DEL DEPOSITO.
- ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER TRANSFERIBLE POR ENDOSO, SE DEBE CANCELAR UNICAMENTE AL BENEFICIARIO O SER CONSIGNADO EN OTROS BANCOS, CON LA CERTIFICACION DE ABONO A CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO.
- LOS DEPOSITOS DE ARRENDAMIENTO SOLO SE RECIBIRAN EN LA OFICINA DEL BANCO EN LA CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO NO TENGA OFICINA SE CONSIGNARAN EN LA OFICINA DE LA CIUDAD MAS CERCANA.
- PARA EFECTUAR EL CORRO DEL DEPOSITO SE REQUIERE ANEXAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

FECHA DE CANCELACION  D  M  AA

FORMA DE CANCELACION  EFECTIVO \$

NOTA CREDITO \$  AHORROS  CORRIENTE

No. DE CUENTA

CHEQUE GERENCIA \$  AHORROS  CORRIENTE

ABONO OTRO BANCO \$  AHORROS  CORRIENTE

No. DE CUENTA BANCO

RECIBI EL VALOR DEPOSITADO Y ANOTADO POR EL ANVERSO POR EL CUAL DECLARO CANCELADO ESTE DOCUMENTO.

IMPRESION DAOTILAR

FIRMA NOMBRE DEL BENEFICIARIO No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PROCESADO VALORES NIT: 800.037.000-0

INQUILINO O CONSIGNANTE

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 2 2 MES 0 DIA 2		MUNICIPIO MANIZALES	NUMERO DE OPERACION 262211177	NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 1892	OFICINA RECEPTORA MANIZALES SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2 2 2 2	MES 1 0
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 100 No. 100-100		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 100 No. 100-100		VALOR EN LETRAS \$ 500,000.00	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. UNIP	NUMERO 30904592	PRIMER APELLIDO RODRIGUES ALDANA	SEGUNDO APELLIDO BELMYS YANLLE	NOMBRE
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT. 4. PASAPORTE 5. T.I. 6. UNIP	NUMERO 75090801	PRIMER APELLIDO HERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO VICTOR JULIO	NOMBRE
FORMA DE RECAUDO. <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO \$ <input type="radio"/> NOTA DEBITO \$		TIPO DE CTA. <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE NO. DE CTA.		No. CHEQUE	
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$		BANCO <input type="checkbox"/>			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NO NEGOCIABLE

PROCESADO  
 06 12 OCT 2022  
 1803  
 Banco Agrario de Colombia  
 Of. Manizales - CREDITO

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROMISANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE. 58 FT 044 JULIO/2018

DEL BANCO A FACILITAR LETRA IMPRINTA. LAS LINEAS SOBREPONIDAS LAS UBICACION DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO MANIZALES	NUMERO DE OPERACION 262025876	NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 1003	OFICINA RECEPTORA MANIZALES SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO 2 0 0 0 0 0		AÑO 2 0 0 9	MES 9
CAUSA CANON	SEPTIEMBRE 2009				
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT 4. PASAPORTE	NUMERO 20204599	PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ ALDANA	SEGUNDO APELLIDO BELLYS YAMILE	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. NIT 4. PASAPORTE	NUMERO 15000001	PRIMER APELLIDO MELLA	SEGUNDO APELLIDO VICTOR JULIO	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS METROS CUADROS		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS		\$ 500.000.00			
FORMA DE RECAUDO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> NOTA DEBITO \$		
TIPO DE CTA:	<input type="checkbox"/> AHORROS		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA.		
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO	<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		
BANCO <input type="checkbox"/>					
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
				TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

**NO NEGOCIABLE**

**PROCESADO**  
 08 20 SEP. 2009  
 1809

0033344775

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPONENTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ DE HECHA CONFORMIDAD DEL CHEQUE - NIT.: 800.037.800-9 - 05-F1 055 JULIO/2018

EXIGENCIA A INQUILINO O CONTRA PRESENTA LAS AREAS SOBREVIGILADAS LAS SUBSISTENCIAS DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES		MUNICIPIO		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CÓDIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO		PRIMER APELLIDO	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO		PRIMER APELLIDO	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		VICTOR JULIO	
VALOR EN LETRAS		VALOR EN LETRAS		VALOR EN LETRAS		VALOR EN LETRAS	
FORMA DE RECAUDO:		EFFECTIVO \$		NOTA DEBITO \$10.00			
TIPO DE CTA		AHORROS		CORRIENTE		No DE CTA	
CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NO NEGOCIABLE

PROCESADO  
06 18 AGO 2022  
Banco Agrario de Colombia  
Oficina de Arrendamientos - Oficina

PARA SU VALIDEZ DEBE COMPROBARSE LA FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO ORIGINAL SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL ARRENDATARIO. NIT: 800.037.000-0

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARKER CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TITULO		
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	MANIZALES	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO	MESES	CAUSA	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.F. 3. PASAPORTE 4. NUB	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. PASAPORTE 4. NUB	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE					
VALOR EN LETRAS		VALOR EN NUMEROS					
FORMA DE REGAUDO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO \$							
TIPO DE CTA: <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. DE CTA					
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO					
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			

**NO NEGOCIABLE**

Operacion  
348/2200

10 14 JUL. 2022 Cod. Of. 1803

**PROCESADO**

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

INQUILINO O CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROMISO REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DIRECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ DE HECHA LA VERIFICACION DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

BB-FI-044 MAY 02/2011

VIVIENDA

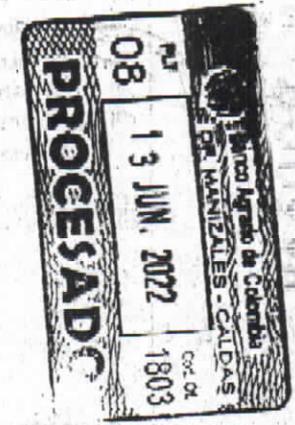
LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARKUP CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES		DÍA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		ANO	MES	CAUSA	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO 1. C.C. 2. C.E.	TO DE IDENTIDAD 1. NIT. 5. T.I. 2. PASAPORTE 6. NUP		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO 1. C.C. 2. C.E.	TO DE IDENTIDAD 1. NIT. 5. T.I. 2. PASAPORTE 6. NUP		NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS				VALOR EN NUMEROS			
FORMA DE RECAUDO:		<input type="checkbox"/> EFECTIVO		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO			
TIPO DE CTA		<input type="checkbox"/> AHORROS		<input type="checkbox"/> CORRIENTE		No. DE CTA	
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO		<input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE		BANCO	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

NO NEGOCIABLE



OP 303254687

ENCUENTRO CONSIGNANTE

PARA SU VALIDEZ EN LA COMPRA DE BIENES REALES SE DEBE RECIBIR FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO DEL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

BB-FI-044 MAYO/2020

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CARRILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	DALEN	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MFR CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO 1. C.C. 2. C.E.	TO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. PASAPORTE 3. NIPI	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO 1. C.C. 2. C.E.	TO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. PASAPORTE 3. NIPI	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE			DIRECCIÓN ARRENDADORA O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS			VALOR EN FIGURAS			
FORMA DE RECAUDO: <input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO			No. CHEQUE			
TIPO DE CTA: <input type="radio"/> AHOROS <input type="radio"/> CORRIENTE			BANCO			
FIRMA DEPOSITARIO			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			

NO NEGOCIABLE



PARA SU VALIDEZ DEBE COMPLETARSE REQUIEREN FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTESTAR Y SELLO EL TITULO DELO DE ENTREGA UNA VEZ DE RECIBIDA CON UNIDAD DEL ORIGINAL. NIT.:800.037.800-8 30-FT-044 MAYO/2020

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL  
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CARRILA EN CASO DE  
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN  
SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO		NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TITULO	
2009 04 11		MANIZALES		250505			
CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA	
00	MANIZALES SUCURSAL				04	CANON MES ARREND	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO 1. C.C. 2. D.E.	TO DE IDENTIDAD 3. NIT. 4. PASAPORTE	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
				RODRIGUEZ	LOANA	BELKYS VANILE	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO 1. C.C. 2. C.E.	TO DE IDENTIDAD 3. NIT. 4. PASAPORTE	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
				FINEDA		VICTOR JULIO	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		DIRECCIÓN ARRENDADORA O REPRESENTANTE					
Es 30 66 ESQ							
VALOR EN LETRAS				VALOR EN NUMEROS			
				\$ 500.000.00			
FORMA DE RECAUDO: <input type="radio"/> EFECTIVO <input checked="" type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> CHEQUE							
TIPO DE CTA: <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA:							
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO <input type="checkbox"/>							
FIRMA DEL ARRENDATARIO		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

NO NEGOCIABLE



285 573566  
20673566

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROMISO REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE BB-FI-044 MAY 03/2009

NIT.: 800.037.000-8

MOBILIARIO O CONSIGNANTE  
cadena

Victor en línea

encantó la propuesta, genial. Dios te pague por tenerme en tu cuenta y te tomo la idea. Quedó a tu disposición cuando quieras. Bendiciones mil y muchas que los quiero mucho.

Mija ni sabe ni yo la quiero mucho.

Y la la garita de katy, se me dedica al natural.

Victor en línea

mar, 12 de jul.

Hola Victor, mi hijo fue a buscarte y no abrieron. Mañana a qué hora puede pasar que tú estés. Feliz noche.

Hola.

Yami llévalo a la empresa en horario de oficina que no pierdas la ida.

Y el q te recibia te firma.

Victor en línea

mar, 19 de jul.

TU Foto

Yami esa es.

Ventas PQC Cuenta de empresa Somos una empresa del sector. Mensaje de la empresa. Ponga ese número también.

Dale mi Victor muchas gracias.

Victor en línea

28 de dic. de 2021

Buenos días Víctor. Cómo estás? Cuando te quede fácil pasas y tomamos algo y charlamos.

Te parece?

Hola ahora pavo.

Dale.

Porfis después de las 10:30.

17 de ene. de 2022

Victor en línea

IVA en un carro gris uno barbaro me llamaron q se asumo por la raja.

Jajaja.

Jajaja.

Siii.

Consigna Yami.

Que vio una luz prendida pero con candado.

Manana te llamo.

Dale.

Victor en línea

mar, 2 de ago. de Removiado

Hola mi victor.

Te recomiendo porfis.

Victor en línea

12 de may. de 2022

Victor hola Bendecido día.

Hola.

Te recomiendo porfis lo de las cámaras, el Sr que las instalo fue de tu empresa, es que me ausento desde el sábado si Dios quiere. Dios te bendiga. Sigues en mis oraciones, que todo se te dé con el permiso de Dios. Dios te pague.

Victor en línea

mar, 12 de jul.

Manana te llamo.

Dale.

Victor Consigna yami.

Te parece mejor?

Mija tu sabes.

Lo q hablamos.

Bueno Sr.

Mañana si Dios quiere te consigná y te llevamos comprobante a la empresa.

Victor en línea

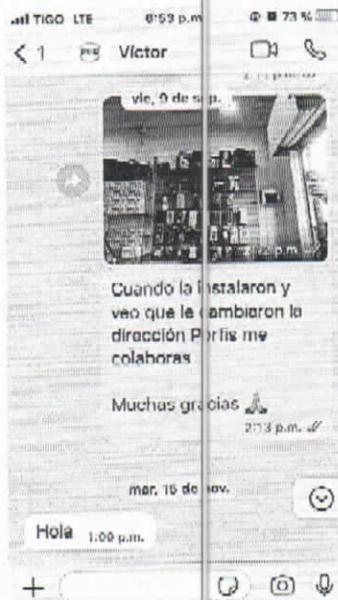
Jue, 4 de ago.

Buenos días Víctor.

Es Jueves y me dijiste que te recordara ir al local.

Verdad que necesito que le des solución porfis porq tengo que buscar quien me preste un baño viendo que es mi derecho. Dios te bendiga siempre.

Restaurante Hotel Típico (Ciba).



Local Laur... 71%  
 Yami 10:33 a.m.  
 Lau... 10:34 a.m.  
 Jajaja 10:34 a.m.  
 Por eso no quiero hablar 10:34 a.m.  
 Jajaja 10:34 a.m.  
 P... sieron sonido 10:34 a.m.  
 Por esa camara 10:34 a.m.  
 Jajaja 10:34 a.m.  
 Esta que peso a mi lado 10:34 a.m.

Local Laur... 69%  
 Tú sáb, 30 de jul.  
 Obsesión de nada porq se cree lo que no es parq Víctor sigue siendo dueño por eso es que...  
 Sí y es mejor ella es como muy complicadita 10:17 a.m.  
 Se va tener que quedar pegada escuchando 10:50 a.m.  
 Eso fue que hace 8 días nos vio mu y amigas le dio mucha piedra y la tuvo que pensar mu horrooo 10:51 a.m.  
 Jajajajajaja 10:51 a.m.

Local Laur... 68%  
 Entré más evitemos mejor 5:17 p.m.  
 Tranquis 5:18 p.m.  
 Cómo se te ocurre 5:18 p.m.  
 Es que no quiero que me vea, no le voy a dar la gangá 5:27 p.m.  
 Es como si yo la tomara 5:18 p.m.  
 Bueno ahora que ella salga o algo lo haga 5:27 p.m.  
 Porque me vé 5:27 p.m.  
 Jajaja 5:27 p.m.

Local Laura... 71%  
 sáb, 30 de jul.  
 Local Laura embarazada Para el algo pasa no diga qué yo le dije  
 La brujis y yo calculamos eso 10:42 a.m.  
 Jajaja 10:42 a.m.  
 Tú Voy a preguntar creo que no es permitido porq está escuchando lo que hablo  
 Si es verdad es que eso no sé puede 10:42 a.m.  
 Me da risa de esa 10:42 a.m.

Local Laura... 69%  
 sáb, 30 de jul.  
 Jajajajajaja 10:01 a.m.  
 Yo también pienso lo mismo 10:01 a.m.  
 [Image of a person] 10:01 a.m.  
 Pobrecita lo que está enferma 10:00 a.m.  
 Porq André y toda la familia me saludó 10:00 a.m.

Local Laura... 70%  
 sáb, 30 de jul.  
 Qué horror es que qué situación tan maluca le digo que nadie le va durar así 10:41 a.m.  
 Siciel Eso lo decimos nosotras 10:44 a.m.  
 Local Laura Embarazada Si que pesar ella está como obsesionada  
 Obsesión de nada porq se cree lo que no es porq Víctor sigue siendo dueño por eso es que entiendo con él 10:44 a.m.

Local Laura... 68%  
 sáb, 30 de jul.  
 No qué tal yo ya no le paro bolas 5:06 p.m.  
 LAUU 5:16 p.m.  
 Tú me haces el favor y le tomas una foto a la puerta del baño que se vea el candado 5:16 p.m.  
 Porq yo no le voy a dar el chance se que ya vi 5:17 p.m.  
 Muchas gracias miga 5:17 p.m.  
 Yami pero usted sabe que no puede decirle a nadie que yo sé la Mandó



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE MANIZALES

JORGE MANRIQUE ANDRADE

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO NÚMERO 4144

En la ciudad de MANIZALES, Departamento de CALDAS, República de COLOMBIA, a los 15 días del mes de Noviembre de 2022 compareció ante mí: JORGE MANRIQUE ANDRADE, NOTARIO SEGUNDO Titular, el(la) señor(a) LINA MARIA JARAMILLO DE ALVAREZ, mayor de edad, de 64 años, vecino(a) de MANIZALES, residente en la CARRERA 24 -70-111 APTO 301 PALERMO, teléfono 3015261683, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 24.323.304 expedida en MANIZALES, de estado civil CASADA, Ocupación: PSICOLOGA y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, manifestó:

PRIMERO: Me llamo, LINA MARIA JARAMILLO DE ALVAREZ, nacida el 24 de septiembre de 1958.

SEGUNDO: Declaro en calidad de testigo de la señora BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA identificada con cedula de ciudadanía N°30304599, a quien conozco de vista y trato desde hace TREINTA Y SEIS (36) años ya somos conuñadas. Puedo dar fe que la señora BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA a principio del año 2016 tomo en arriendo un local ubicado en LA CARRERA 23 N° 30-66 IMPOCEL, y sé que celebros un contrato de arriendo con el señor VICTOR JULIO PINEDA MEJIA, y desde ese tiempo ha venido pagando mes a mes el canon de arrendamiento pactado entre las dos partes de manera constante y a tiempo al señor VICTOR JULIO PINEDA MEJIA hasta el mes de diciembre del año 2021. A partir de esta fecha BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA empezó a pagar el arriendo a la



señora MARIA NAUDALY SANCHEZ OSORIO, quien es la suegra de VICTOR JULIO PINEDA MEJIA.

TERCERO: Puedo dar fe que BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA ha pagado fielmente las cuotas del arriendo, y que el pago del mes de enero, febrero se los paso a NAUDALY, y el mes de marzo se los pago a la señora ANGELA CASTAÑEDA quien era una empleada de NAUDALY ya que la señora NAUDALY no se los queria recibir, pero ANGELA no le dio recibo ni soporte de este pago.

CUARTO: A partir del mes de abril BELKYS empezó a consignar el dinero en el Banco Agrario, esto ya que BELKYS fue asesorada por una abogada de Cámara y Comercio, de lo cual el señor VICTOR es conocedor.

QUINTO: Así mismo, manifiesto que la señora NAUDALY empezó con malos tratos verbales le puso candado al baño impidiendo que BELKYS ingresara, coloco una cámara con audio en el punto que tiene arrendado BELKYS, y le cierra el negocio a medio día, y muchas veces lo abre después de las 2:00 o 3:00 PM y esto le implica pérdidas para BELKYS, el 31 de octubre cerro el local a medio día y no lo volvió a abrir por lo que cierra el local pasando por encima de la voluntad de la señora BELKYS.

SEXTO: Se que BELKYS descuenta del canon de arrendamiento el valor de \$6.000 pesos que se le cobraba por agua, pero como se mencionó anteriormente, no se le da acceso al baño por lo que ella no paga este valor.

SEPTIMO: Todos los datos y la información suministrada mediante la presente declaración corresponden a hechos ciertos, en caso de inconsistencias, asumo la responsabilidad que dé a lugar.



Lo anterior se hace necesario para DOCUMENTACION.

LA PRESENTE DECLARACIÓN FUE LEÍDA POR EL COMPARECIENTE QUIEN ESTUVO EN TODO DE ACUERDO Y MANIFESTÓ QUE NO TENÍA MÁS QUE AGREGAR.

Se efectúa la presente declaración de conformidad con el decreto 1557 de 1989, DERECHOS \$14623 IVA \$2778. FACT: SS: 16577

Declarante:

*Lina María Jaramillo de Alvarez*  
LINA MARIA JARAMILLO DE ALVAREZ

C.C. 24.323.304 de MANIZALES

EL NOTARIO

*Jorge Manrique Andrade*

JORGE MANRIQUE ANDRADE  
NOTARIO SEGUNDO TITULAR DEL CIRCULO DE MANIZALES



**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

## DECLARACIÓN NOTARIAL EXTRAJUDICIAL N° 3404

En la ciudad de MANIZALES, Departamento de CALDAS, República de COLOMBIA, a Veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), en el despacho de la **NOTARIA CUARTA DE MANIZALES** cuyo **NOTARIO CUARTO TITULAR** es **EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ**, compareció **BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA**, mayor de edad, vecino de MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA quien se identifica con cédula de ciudadanía número 30.304.599 de MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA, y manifiesta que para los efectos legales consiguientes presenta esta declaración juramentada que se entiende prestada con su firma, de hechos y situaciones que le consta, directamente, para lo cual se le puso de presente el contenido del artículo 442 del código Penal sobre "**Falso Testimonio**" que dice: "**El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años**": A continuación presenta su declaración en los siguientes términos: Mi nombre, apellido, e identificación son como quedó escrito, estado civil: VIUDA, ocupación: COMERCIANTE, residente en: CRR 20 # 76 A -05 MILAN, teléfono: 3216198975 y soy hábil para declarar.

**PRIMERO:** Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que mi nombre es como quedó escrito: **BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA**, me identifico con cédula de ciudadanía No. 30.304.599 de MANIZALES. **SEGUNDO:** Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la señora **MARIA NAUDALY SANCHEZ** llegó como administradora al local de la tienda infragant y donde también se encuentra mi negocio IMPOCEL, desde el mes de diciembre de 2021 y ambos locales son de propiedad del señor **VICTOR JULIO PINEDA**, con quien hice un acuerdo verbal desde el año 2018 hasta la presente fecha, 25 de noviembre de 2022, y la administradora antes nombrada **MARIA NAUDALY SANCHEZ** comenzó a tener actitudes de acoso contra mi persona, como cambiar el W-FI, las claves del servidor que dan acceso a las cámaras de seguridad de los locales y en el mes de julio instaló una cámara justo arriba de mi local con audio siendo esta la única que tiene dicha característica, me quitó el acceso a el baño poniéndole candado, me hacía el cobro de seis (6) mil pesos por el servicio de agua, dicho monto fue cancelado hasta el mes de julio que me quitaron el acceso al baño, cambio los candados para evitar que yo tenga acceso a los locales, cambio los horarios de ingreso y salida y, pasamos de ser jornada continua a tener cierre al medio día, además de esto ella incumple los horarios y abre a su antojo, y la apertura de mi tienda depende totalmente de la voluntad de la señora, el día 19 de julio encontré en mi local un grillo muerto seco, el día 21 de noviembre de 2022 vidrios rotos dentro de mi local y el día 24 de noviembre estaba yo atendiendo a una cliente de nombre **MARIA VICTORIA** y al estar atendiéndola comencé a escuchar gritos y me percate que eran dirigidos a mi persona, diciendo que yo trato de mala manera a todas las empujadas que han pasado por su mismo cargo, siendo la señora **MARIA NAUDALY SANCHEZ** quien se ha encargado de difundir dicho rumor, seguido a esto ella se lanzó y por encima de la vitrina intentó agarrarme del pelo estando yo de espaldas a lo cual le hice el reclamo y ella simplemente se alejó; todo esto con la intenciones de perjudicar mis ventas y que yo decida retirarme del local, por que desde el primer día me solicitó el local

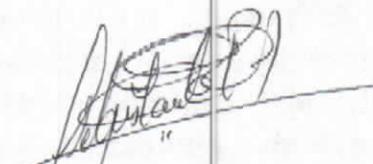
en nombre del señor **VICTOR JULIO PINEDA**, mi respuesta inmediata fue que mi trato era directamente con el señor **VICTOR JULIO PINEDA** y así lo he hecho desde el comienzo hasta el día de hoy 25 de noviembre de 2022. Esta declaración la rindo con el fin de llenar requisitos exigidos y para los fines pertinentes. **Preguntado** si tiene algo más que declarar, **contestó**: NO.

No siendo más el objeto de la presente declaración, se da por terminada y se firma por los que en ella intervienen. Derechos: \$ 14.600. IVA: \$ 2.774. RESOLUCIÓN NUMERO 0755 DEL 26 DE ENERO DE 2022 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

LA PRESENTE DECLARACIÓN EXTRAJUICIO, SE HACE A INSISTENCIA DEL USUARIO, PREVIA EXPLICACIÓN POR PARTE DEL DESPACHO NOTARIAL, DE LA PROHIBICIÓN CREADA MEDIANTE DECRETO 0019 DE 2012, AUN ASÍ, EL USUARIO INSISTE EN SU ELABORACIÓN. HORA: 11:19 am Elaborado: Lina.

LEA BIEN SU DECLARACIÓN: DESPUÉS DE SALIR DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI CAMBIOS.

LA DECLARANTE,



**BELYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA**

CC: 30304579 Mzlu



**EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ**  
**NOTARIO CUARTO TITULAR**

NOTARIA CUARTA DE MANIZALES - NOTARIO CUARTO TITULAR EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ  
Dirección: Calle 22 # 21 - 50 - Teléfono: 0011380 FAX: 0005542 - Email: notaria4manizales@hotmail.com



NOTARIA CUARTA MANIZALES  
Notario  
CIFUENTES RAMIREZ



## DECLARACIÓN NOTARIAL EXTRAJUDICIAL N°. 3392

En la ciudad de MANIZALES, Departamento de CALDAS, República de COLOMBIA, a Veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), en el despacho de la **NOTARIA CUARTA DE MANIZALES** cuyo **NOTARIO CUARTO TITULAR** es **EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ**, compareció **INGRID CATERIN ARCILA**, mayor de edad, vecino de VILLAMARÍA - CALDAS - COLOMBIA quien se identifica con cédula de ciudadanía número 30.234.988 de MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA, y manifiesta que para los efectos legales consiguientes presenta esta declaración juramentada que se entiende prestada con su firma, de hechos y situaciones que le consta, directamente, para lo cual se le puso de presente el contenido del artículo 442 del código Penal sobre "**Falso Testimonio**" que dice: "**El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años**": A continuación presenta su declaración en los siguientes términos: Mi nombre, apellido, e identificación son como quedó escrito, estado civil: Soltera Con Unión Marital de Hecho, ocupación: **VENDEDORA**, residente en: **CALLE 11 #1B-20 URAPANES**, teléfono: 3172518823 y soy hábil para declarar.

**PRIMERO:** Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que trabaje desde finales del 2018 hasta Noviembre 27 del 2021 con los señores, **VICTOR JULIO MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 75.090.801 de Manizales, Caldas y **ANDREA SÁNCHEZ**, mayores de edad.

**SEGUNDO:** Manifiesto bajo la gravedad del juramento que los señores antes mencionados son dueños de una empresa que se llama **PRODUCTOS QUÍMICOS CALDAS** y era yo la encargada de administrarle un local por la calle 18, en este trabajo un año, de hay me fui para la carrera 23 #30-66 en el Centro de la ciudad de Manizales para un negocio que se llama **PERFUMERÍA INFRAGANTI**, donde les manejaba la perfumería durante un año, donde conocí a mi compañera y amiga la señora **YAMILE RODRIGUEZ ALDANA**, identificada Con cedula de ciudadanía numero 30.304.599 de Manizales, Caldas, quien tiene un local subarrendado por el señor **VICTOR JULIO** en esta misma dirección, en mis labores le recibía el canon de arrendamiento mensual por un valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los servicios de; Luz, Agua, Wifi Y Cámaras que tenía el derecho. **TERCERO:** Doy fe que hasta la fecha el señor **VICTOR JULIO** es el propietario del negocio y que mi compañera **YAMILE** le sigue pagando el arriendo a el por el banco Agrario ya que la suegra de el llego en diciembre del año pasado a administrar el negocio de el y le recibió el arriendo respectivamente en efectivo hasta el mes de marzo inclusive, a partir del mes de abril no quiso recibir el arriendo, por este motivo ella lo empezó a consignar en el banco agrario, he sido testigo que ha tenido atropellos, acosos, abusos por parte de la señora **MARIA NAUDALY SÁNCHEZ** suegra de **VICTOR** en el sentido de cerrarle el baño con candado, quitarle las cámaras, ponerle una cámara con audio la cual nunca existió en ese establecimiento, cambio candados del local quitándole las llaves que ella tenía derecho, ademas imposibilitándola para poder trabajar y abrir los días que fuesen necesarios para poder ganar dinero y así sustentar su hogar, esto antes no era un problema. La presente declaración la

rindo en el fin de llenar requisitos exigidos y para los fines pertinentes. **Preguntado** si tiene algo más que declarar, **contestó: NO.**

No siendo más el objeto de la presente declaración, se da por terminada y se firma por los que en ella interviene. Derechos: \$ 14.600. IVA: \$ 2.774. RESOLUCIÓN NUMERO 0755 DEL 26 DE ENERO DE 2022 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

LA PRESENTE DECLARACIÓN EXTRAJUICIO, SE HACE A INSISTENCIA DEL USUARIO, PREVIA EXPLICACIÓN POR PARTE DEL DESPACHO NOTARIAL, DE LA PROHIBICIÓN CREADA MEDIANTE DECRETO 0019 DE 2012, AUN ASÍ, EL USUARIO INSISTE EN SU ELABORACIÓN. HORA: 12:52 pm Elaborado: mgomez.

LEA BIEN SU DECLARACIÓN: DESPUÉS DE SALIR DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI CAMBIOS.

LA DECLARANTE,

Ingrid Caterin Arcila  
INGRID CATERIN ARCILA  
CC: 30234988

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMÍREZ  
NOTARIO CUARTO TITULAR

NOTARIA CUARTA DE MANIZALES - NOTARIO CUARTO TITULAR EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ  
Dirección: Calle 22 # 21 - 50 - Teléfono: 880540 FAX: 880542 - Email: notaria4manizales@hotmail.com





**NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MANIZALES  
ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO**

**PARA FINES EXTRAPROCESALES**  
(CODIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)  
**CALLE 21 # 23 -48 Teléfonos: 6068848111**  
**ACTA No. 0146**

En la ciudad de **MANIZALES**, del Departamento de **CALDAS**, República de Colombia, a los **25 DE ENERO DE 2023**, AL DESPACHO DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE **MANIZALES**, CUYO CARGO EJERCE **RODRIGO FERNANDO VALENCIA RESTREPO**, NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE **MANIZALES** – NOTARIO TITULAR compareció **BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA**, mayor de edad, vecina de **MANIZALES**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° **30.304.599**, de estado civil **Viuda** residente en **CARRERA 20 NO 76A-05 MILAN**, de nacionalidad **Colombiana** de ocupación **COMERCIANTE** con No. de teléfono **3216198975**, **persona hábil** para contratar y obligarse y manifestó : **PRIMERO:** Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- **NOTA:** SE COLOCA EN CONOCIMIENTO EL ARTICULO 442 DEL CÓDIGO PENAL QUE DICE: EL QUE EN ACTUACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, FALTE A LA VERDAD O LA CALLE TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRA EN PRISIÓN DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS-**SEGUNDO-** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad **TERCERO-** Que por tal motivo manifiesta que: **Manifiesto por medio de la presente declaración bajo la gravedad de juramento ser cierto que, que la señora MARIA NAUDALY BANCHEZ**, administradora del local **INFRAGANTY** ubicado en la carrera 23 No. 30-66 centro, donde yo tengo mi local, con razón social **IMPOCEL**, no abrió los días **05**, **06** y **07** de enero del año **2023**, sin comunicarme, impidiéndome laborar y causándome grandes perjuicios económicos, siendo la semana de ferias una semana buena para el comercio y para mi local, del cual obtengo ingresos para cubrir o cumplir con mis necesidades básicas y el arrendamiento del local, debido a eso, desconté del mes de enero del año **2023** del arrendo, cada día un valor de **\$22.000**, sumado **3** días dando así un total de **\$66.000**, es así como el valor a consignar fue de **\$594.000** por el mes de enero del año **2023**, consigné dicho valor a la misma cuenta, como lo vengo haciendo en el Banco Agrario a nombre de mi arrendador **VICTOR JULIO MEJIA**. Teniendo como testigos a varios clientes que fueron a buscar mis servicios durante esos días y a los cuales no pude prestarles el servicio por

estar cerrado, así mismo vecinos aledaños a mi local y la señora LINA JARAMILLO quien puede dar fe de lo sucedido.. CUARTO: La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. ESO ES TODO" **Artículo 33.** Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. **NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE SE DA POR TERMINADO, SIENDO LEÍDA Y APROBADA POR EL DECLARANTE SE LE NOTO MENTE SANA E IDONEIDAD AL DECLARAR. — ESTA DECLARACIÓN SE TOMO CON CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989 Y ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.** Preguntando si tiene algo más que declarar contesto: No. No siendo más el objeto de la siguiente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron. **NOTA: Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaría no se aceptan reclamos.- ESTA DECLARACIÓN SE REALIZA A PETICIÓN DEL DECLARANTE.**

Valor de la declaración 14.600 + Iva de la Declaración: 2774 = Valor total declaración 17374.

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	FIRMA
BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA CON C.C. N°. 30.304.599	



**RODRIGO FERNANDO VALENCIA RESTREPO**  
NOTARIO TITULAR

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría TERCERA de MANIZALES, consulte con el PIN de seguridad No Z.A2385399999349 en la página WEB: [www.notariaterceramanizales.com](http://www.notariaterceramanizales.com) o al teléfono 6068848111

Manizales 27 de diciembre del 2021

Dirigido a: Yamile Rodriguez Aldana

Estimada Yamile Rodriguez Aldana, me dirijo a usted con todo respeto para comunicarle que necesito el local en el cual se encuentra ubicada a este momento, teniendo en cuenta que tengo mucha mercancía terminada en la empresa, y se hace necesario tener un espacio para exhibir esta; ya que como usted debe saber no estoy pasando por una buena situación económica, y necesito mostrar mi mercancía a la venta para poder sustentar todas las obligaciones.

obligaciones.

Manizales, 1/04/2022

Señor(a)

Yamile Rodríguez Aldana

Manizales

Ref. segunda petición de desalojo de establecimiento comercial

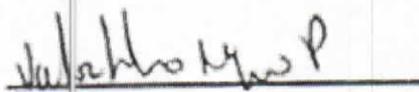
Cordial saludo.

Por medio de la presente y de manera muy respetuosa se le hace el segundo llamado escrito a la señora Yamile con el requerimiento la entrega del local comercial ubicado en la carrera 23 calle 31 esquina cable aéreo Manizales número 30 66.

Quedamos atento a su pronta respuesta.

Agradecemos su atención prestada

Atentamente,



Victor Julio mejía pineda

Manizales, 15 de julio de 2022

Señora  
YAMILE BELKYS RODRÍGUEZ ALDANA  
Carrera 23 N° 30-66  
Manizales, Caldas

ASUNTO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

**MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.295.839 de Manizales, actuando en calidad de subarrendadora de 4m2 dentro local comercial ubicado en la Carrera 23 N° 30-66 de la ciudad de Manizales, por medio del presente escrito respetuosamente solicito a usted lo siguiente:

Corno ya en reiteradas ocasiones le he avisado que el contrato de subarriendo de 4 m2 del local comercial, ubicado en la carrera 23 N° 30-66 de la Ciudad de Manizales, se da por terminado por mora en el pago del canon de arrendamiento, por tanto, la restitución de inmueble debe hacerse a más tardar, el día 31 de agosto de 2022.

Agradezco su valiosa colaboración.

**MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO**  
C.C. N° 30.295.839 de Manizales



11 1 AGO. 2022

 **SERVIENTREGA SA**  
Centro de Soluciones  
PARQUE CALDAS  
Cra 22 N° 27 03 Esquina  
MANIZALES

Centro de Soluciones		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. <b>9152379821</b>		
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	1	0
Los anexos no son cotejables		

Ips Genera: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS -  
 Fecha de Expedición: nov 25 de 2022 09:41:41  
 Tipo Evento: AMBULATORIO ELECTIVO

Autorización No. **2708-65200202**  
 Origen del Servicio ENFERMEDAD GENERAL

Nombre: BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA Identificación CC 30304599 Dirección: CR 20 76 A-05 Teléfono: 6068000000  
 Celular: 3216198975 Edad 55 Correo  
 IPS Afiliado: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR Tipo Afiliado: COTIZANTE ACTIVO Producto: POS  
 Grupo de Ingresos: A Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA Porcentaje: Valor: 3700 Tipo convenio: 3  
 Tope Responsable del Recaudo: (130900) PLENAMENTE SALUD MENTAL INTEGRAL IPS S.A.S

Suracups: 890208	Autorizado: CONSULTA PSICOLOGIA	Cantidad 1
Tarifario: 890208	Tarifario: CONSULTA PSICOLOGIA	
Cups: 890208		

Prescribe: YENNY FERNANDA LOPEZ BARRERA - CC 53178650 - RM: 53178650

Recomendación:

Prestador: NI - 901088322 - PLENAMENTE SALUD MENTAL INTEGRAL IPS S.A.S - 170010249301

Imprime: GLORCAEC

Datos Contacto: 6068932610

Lugar de atención: PLENAMENTE SALUD MENTAL INTEGRAL IPS S.A.S - CL 65 # 23 B - 69

Datos de Contacto: 6068932610



ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2023/03/25 UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

(91)0027080065200202000(92)001000000030304599(93)

Ips Genera: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS -  
 Fecha de Expedición: nov 25 de 2022 09:41:41  
 Tipo Evento: AMBULATORIO ELECTIVO

Autorización No. **2708-65200202**  
 Origen del Servicio ENFERMEDAD GENERAL

Nombre: BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA Identificación CC 30304599 Dirección: CR 20 76 A-05 Teléfono: 6068000000  
 Celular: 3216198975 Edad 55 Correo  
 IPS Afiliado: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR Tipo Afiliado: COTIZANTE ACTIVO Producto: POS  
 Grupo de Ingresos: A Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA Porcentaje: Valor: 3700 Tipo convenio: 3  
 Tope Responsable del Recaudo: (130900) PLENAMENTE SALUD MENTAL INTEGRAL IPS S.A.S

Suracups: 890208	Autorizado: CONSULTA PSICOLOGIA	Cantidad 1
Tarifario: 890208	Tarifario: CONSULTA PSICOLOGIA	
Cups: 890208		

Prescribe: YENNY FERNANDA LOPEZ BARRERA - CC 53178650 - RM: 53178650

Recomendación:

Prestador: NI - 901088322 - PLENAMENTE SALUD MENTAL INTEGRAL IPS S.A.S - 170010249301

Imprime: GLORCAEC

Datos Contacto: 6068932610

Lugar de atención: PLENAMENTE SALUD MENTAL INTEGRAL IPS S.A.S - CL 65 # 23 B - 69

Datos de Contacto: 6068932610

Firma Cédula: Teléfono:



ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2023/03/25 UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

(91)0027080065200202000(92)001000000030304599(93)

EPS **SURA**



Remisión : 2708-22941411309

Orden : 0

Fecha : 2022/11/25 09:41

Identificación CC 3030459

Tipo Atención EG

De : MEDICINA GENERAL

Nombre : BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA

Edad : 55 Años

IPS Atiende IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR

Para : CONSULTA PSICOLOGIA

MC: "POR LOS EXAMENES"

REPRTE DE PARACLINICOS

PELVICO OCASIONAL, DISURIA OCASIONAL, POLAQUIURIA OCASINAL PORQUE DEBE AGUANTAR PARA ORINAR YA QUE EN EL LOCAL NO CUENTA ACCESO AL MISMO.

ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR:

FUR 54 ÑOS

CA: ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 55 AÑOS DE EDAD, TIROIDECTOMIA POR MASA EN TIROIDES; TRA DEL 05/11/2022: TSH 0.71, VITAMINA D HIDROXI 25 :37.4.. ASI MISMO REFIERE QUE CURSA CON DOLOR 2. TRATAMIENTO: EUTIROX 150 DE LUNES A DOMINGO- BETAMETASONA CREMA. 3. FACTORES DE RIESGO

ACTIVIDAD FISICA:NO FUMADOR/LEÑA:NO INGESTA ALCOHOL:NO INGESTA SUSTANCIAS

SIGNOS VITALES: DESCRIPCIÓN: EXAMEN FISICO

CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO. PESO: 64.0Kgs TALLA: 159.0 cms RESPIRACION: 16 /min PULSO: 80/min Ritmico

DIAGNOSTICO PROVISIONAL: E039 HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO. Impresión diagnóstica Z738 OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS

CON DIFICULTADES CON EL MODO DE VIDA. Impresión diagnóstica

MOTIVO: null

Profesional YENNY FERNANDA LOPEZ BARRERA

CC 53178650

Señor Usuario recuerde Presentarse 15 minutos antes de la hora en la que fue asignada su cita y llevar todos los resultados de las ayudas diagnosticas.

Imprime : YENNLOBR

IPS : IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA

Registro : 53178650

Fecha : 2022/11/25



145998650F221125I3030531

**Resumen de Atención**

IPS Atiende: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA

F. Atención: 2022/11/25

IPS Afiliado: (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA

F. Impresión: 2022/11/25 09:42:15

Identificación: CC 30304599

Nombre: BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA

Orden	Valor	Tipo Documento	Observación
2708-22941411309	0.0	CONSULTA PSICOLOGIA	Dirjase al punto de servicio

**DOCUMENTOS QUE FUERON ENTREGADOS POR SU MEDICO EN LA CONSULTA**

# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA

NIT: 890.806.490-5 DIRECCIÓN: Carrera 25 Calle 50 Esquina Manizales - Colombia TELÉFONO: 8783430

## SOLICITUD DE AUTORIZACION

Fecha Imp : 18 de January de 2023

### INFORMACION

No. HIST. CLINICA: 30304599 AFILIACION: 10233585 02 CONSECUTIVO : URG\_\_E9520087  
NOMBRE: RODRIGUEZ ALDANA BELKIS YAMILE  
FECHA Y HORA: 18.01.2023 12:09 USUARIO: DIANACAR DIANA LORENA CARDENAS ARANGO  
NOVEDAD: 27 Usuario Contactado  
**OBSERVACIONES:** La cita para el usuario RODRIGUEZ ALDANA BELKYS YAMILE quedó asignada para el 2023/01/18 a las 15:30 en la IPS SAN MARCEL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS (CONFA) CR 30 # 93 - 25 AVENIDA ALBERTO MENDOZA, con el profesional CAMPOS QUIMBAYA YESENIA ALEJANDRA . Debe presentarse 15 minutos antes de la hora asignada. Recuerde llevar documento de identidad y el valor de la cuota moderadora. Señor usuario si usted no va a asistir a la consulta, favor comunicarse a la central de citas

<b>EPS</b>	<b>sura</b>	Ips Genera. (2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - F/u00f3rmula 2708-36669212	Página 1 de 1
		Fecha de Expedición: dic 20 de 2022	Origen del Servicio ENFERMEDAD GENERAL
Nombre:	BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA	Identificación: CC 30304599	Teléfono: 8068000000
IPS Afiliado:	(2708) IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR	Tipo Afiliado: COTIZANTE ACTIVO	
Grupo de Ingresos:	A	Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA	Valor: 3700
Medicamento:	(4003) NITROFURANTOINA - 100 MG CAPSULA DURA		
Dosificación:	1 CAPSULAS cada 6 HORAS durante 5 DIAS - Via Admon: ORAL		
Cantidad:	20 (VEINTE) CAPSULAS		
Prescribe:	YENNY FERNANDA LOPEZ BARRERA - CC 53178650 - RM: 53178650		
Recomendación:	4AM-10AM-4 PM Y 10 PM		
Medicamento:	(5015) DICLOFENACO SODICO - 75/3 MG/ML SOLUCION INYECTABLE		
Dosificación:	1 AMPOLLAS cada 24 HORAS durante 1 DIAS - Via Admon: INTRAMUSCULAR		
Cantidad:	1 (UNO) AMPOLLAS		
Prescribe:	YENNY FERNANDA LOPEZ BARRERA - CC 53178650 - RM: 53178650		
Recomendación:			
Medicamento:	(5030) NAPROXENO SODICO - 250 MG TABLETA		
Dosificación:	1 TABLETAS cada 12 HORAS durante 5 DIAS - Via Admon: ORAL		
Cantidad:	10 (DIEZ) TABLETAS		
Prescribe:	YENNY FERNANDA LOPEZ BARRERA - CC 53178650 - RM: 53178650		
Recomendación:			
Observaciones	Válido correo electrónico		
Transcribe:	YENNY FERNANDA LOPEZ BARRERA CC 53178650 - RM: 53178650		<b>NO VÁLIDO PARA RECLAMAR MEDICAMENTOS</b>
Imprime:	YENNLOBR		
Tipo Convenio:	1		
Punto de Entrega:	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S - VIA PANAMERICANA 30-200		
Datos de	0		
		Fecha Impresión: dic 20 de 2022	
		Evento:	
Este orden es válida hasta 2023/01/18. Se/u00f3 para usuario(a) en caso de vencerse la fórmula, debe contactar a su médico de familia en sus horarios de gestión. Siga las recomendaciones de su médico tratante para garantizar la adecuada administración de los			



A  
F  
I  
L  
I  
A  
D  
O

# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA

Nit 890.806.490-5

Teléfono : 8783430

Pág: 1  
18.JAN.2023

Dirección : Carrera 25 Calle 50 Esquina Manizales - Colombia

## REPORTE TRIAGE

Fecha Admisión: 18.01.2023    Hora Admisión: 11:38    Fecha Clasifica: 18.01.2023    Hora Clasifica: 11:50

Nro Admisión URG\_E9520087

Clasificación 4

Historia: 10233585 - 02 Identificación: 30304599 // RODRIGUEZ ALDANA BELKIS YAMILE

Llegada Caminando por sus propios medios    Estado Ingreso Bien    Estado Conciencia Conciente

**Motivo Consulta**

PACIENTE QUE REFIRE: DESDE ANTIER ORINANDO A GOTICSA Y ME ARDE + DOLOR DE ESPALDA + ESCALOFRIO + DOLOR DE CABEZA

AP: TIROIDECTOMIA TOTAL  
ALERGIAS: NAPROXENO (INFLAMACION DEL LABIO)

**Antecedentes**

HTA     Diabetes     Asma   
ECV     Toxicos     Alérgicos   
IAM

**Medicamentos que Consume**

**Examen Físico**

TA 130 / 77    Pulso 0    Fc 66    FR 18    Oximetria 97    Temperatura 37.00    Glasgow 0  
DHT 0    Grado DHT N/A

**Cardio - Pulmonar**

Dolor Torax 0    Duracion    Dif Respiratoria   
Localizacion  
Tipo

**Gastro - Intestinal**

DA bdominal 0    Ardor     Colico     Vomito     Diarrea     Ausencia de Heces

**Genito - Urinario**

Dolor 0    Partos 0    Abortos 0    Cesareas 0    Gestante   
Disuria     Incontinencia     Poliuria     Obstruccion

**Organos de los Sentidos**

Dolor Ojo     Dolor Oido     Dolor Orofaringe     CE Ojo     CE Oido     CE Orofaringe   
Conjuntiva    Enrojecimiento     Ictericico

Trauma     Quemadura     Herida     Intoxicacion     Grado N/A

Sangrado 0    No aplica

**Observaciones y/o otros sistemas**

PACIENTE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, ORIENTADA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, SIN NECESIDAD DE SOPORTE DE OXÍGENO, SIGNOS VITALES DENTRO DE RANGOS DE NORMALIDAD PARA LA EDAD, SIN DÉFICIT NEUROLOGICO SE DERIVA A CONSULTA PRIORITARIA

Medico Clasifica JENYBR JENIFER BEDOYA RAMIREZ  
Identificación 1030648882

*Jenifer Bedoya Ramirez*

# CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA

Nit 890.806.490-5

Teléfono : 8783430

Pág: 2

Dirección : Carrera 25 Calle 50 Esquina Manizales - Colombia

18.JAN.2023

## REPORTE TRIAGE

Fecha Admisión: 18.01.2023

Hora Admisión: 11:38

Fecha Clasifica: 18.01.2023

Hora Clasifica: 11:50

Registro Medico

Examen	Interpretación	Regresar
--------	----------------	----------

## AYUDAS DIAGNOSTICAS

Orden	2708-59480102	Profesional	RICARDO ANDRES PINILLA ARBOLEDA		
Estado Orden	Cerrada Total	Ips Atención	IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA		
Fecha Orden	2022/09/26	Fecha Servicio	2022/11/05	Fecha Entrega	2022/11/09
				Tel	
				Tel	3216198975

## EXAMEN: 903706 VITAMINA D 25 HIDROXI

Código	Nombre	Res	Val Ref	Unidad
	VITAMINA D, 25 - HIDROXI TOTAL	37.40.	20-100	ng/mL

## TECNICA: CMIA

## OBSERVACIÓN:

El resultado debe ser interpretado de acuerdo

a la condición clínica e individual de cada paciente.

Valores ajustados para el comportamiento local

de la prueba.

## REFERENCIA:

J Clin Endocrinol Metab 98:E1283-E1304. 2013

J Clin Endocrinol Metab 96:2887-2896. 2011

Se realiza renovación tecnológica a partir de

02/12/2019

PROFESIONAL AYUDADX:

DEISY ZAMBRANO PEDRAZA

Laboratorio

Examen	Interpretación	Regresar
--------	----------------	----------

## AYUDAS DIAGNOSTICAS

Orden	2708-59479502	Profesional	NATALIA CORREA LOPEZ		
Estado Orden	Cerrada Total	Ips Atención	IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA		
Fecha Orden	2022/09/26	Fecha Servicio	2022/11/05	Fecha Entrega	2022/11/05
				Tel	
				Tel	3216198975

## EXAMEN: 904902 HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]

Código	Nombre	Res	Val Ref	Unidad
TSH		0.710.		mUI/L
<b>VALORES DE REFERENCIA</b>				
	DE 0 A 6 DIAS		0.700-15.200	mUI/L
	DE 7 DIAS A 3 MESES		0.720-11.000	mUI/L
	DE 3 MESES Y 1 DIA A 12 MESES		0.730-8.350	mUI/L
	DE 1 A 5 AÑOS		0.700-5.970	mUI/L
	DE 6 A 10 AÑOS		0.600-4.840	mUI/L
	DE 11 A 18 AÑOS		0.500-4.300	mUI/L
	ADULTOS MENORES DE 70 AÑOS		0.350-4.940	mUI/L
	ADULTOS DE 70 A 95 AÑOS		0.350-7.000	mUI/L
	ADULTOS MAYORES DE 95 AÑOS		1.000-7.000	mUI/L
<b>GESTANTES:</b>				
	1er TRIMESTRE		0.080-2.820	mUI/L
	2do TRIMESTRE		0.190-2.790	mUI/L
	3er TRIMESTRE		0.300-2.900	mUI/L

**TÉCNICA:** CMIA Inmunoanálisis Quimioluminiscente de Micropartículas.

**Nota:** Valores de referencia para embarazadas según estudio (n:1812) European Journal of Endocrinology 157: 509 - 514.2007.

**Nota:** Valores de referencia para mayores de 70 años según JAMA. 2019;322(2):153-160. doi:10.1001/jama.2019.9052

**OBSERVACIONES:** El resultado informado contiene tres cifras decimales de acuerdo a la sensibilidad analítica de la prueba. Se usa punto como separador decimal.

PROFESIONAL AYUDADX: ARMANDO CASTRO AGUILAR

Laboratorio

**Información básica del paciente y la atención** Plan: POS

<b>Belkys Yamile Rodriguez Aljama</b>		Identificación CC 30304599	Fecha de nacimiento 25-06-1967	Edad 55 años(Adultez)	Sexo Femenino
Tipo de afiliación POS	Departamento CALDAS	Municipio MANIZALES	Dirección CR 20 76 A-05		
Teléfono fijo	Otro teléfono fijo 3216198975		Correo electrónico YAMILERODRIGUES1980@GMAIL.COM		
Estado civil Soltero	Ocupación COMERCIANTE INDEPENDIENTE	Identidad de género Femenino	Grupo Poblacional Población general		
Escolaridad Profesional	Raza Mestizo				

**Responsable**

Nombre responsable	DANIEL ALVAREZ	Parentesco	Hijo
--------------------	----------------	------------	------

**Motivo de Consulta**

POR LOS EXAMENES\*  
 Enfermedad actual

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 55 AÑOS DE EDAD, TIROIDECTOMIA POR MASA EN TIROIDES, TRA REPRTE DE PARACLINICOS DEL 05/11/2022: TSH 0.71, VITAMINA D HIDROXI 25 :37.4.,  
 SI MISMO REFIERE QUE CURSA CON DOLOR PELVICO OCASIONAL, DISURIA OCASIONAL, POLAQUIURIA OCASINAL PORQUE DEBE AGUANTAR PARA ORINAR YA QUE EN EL LOCAL NO CUENTA ACCESO AL MISMO.

TRATAMIENTO:EUTIROX 150 DE LUNES A DOMINGO - BEIAMETASONA CREMA  
 FACTORES DE RIESGO PARA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR:  
 ACTIVIDAD FISICA:NO  
 FUMADOR/LEÑA:NO  
 INGESTA ALCOHOL:NO  
 INGESTA SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:NO  
 EDAD 54 AÑOS

**Revisión por Sistemas**

REVISION POR SISTEMAS:  
 NIEGA SINTOMAS DE DOLOR TORACICO OPPRESIVO, NIEGA DISNEA, NIEGA TOS,  
 NIEGA EXPECTORACION, NIEGA POLIDIPSIA, NIEGA POLIFAGIA, NIEGA POLIURIA,  
 NIEGA CIANOSIS, NIEGA CEFALEA, NIEGA VERTIGO, NIEGA EPISTAXIS, NIEGA  
 EDEMAS, NIEGA PARESTESIAS, NIEGA ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA,  
 NIEGA SINTOMAS NEUROLOGICOS, NIEGA SINTOMAS DIGESTIVOS. INSOMNIO DE CONCILIACION, ESTRES.

**Antecedentes Patológicos**

Patología	Presenta	Observación	Patología	Presenta	Observación
Hipertensión arterial	No		EPOC	No	
Diabetes mellitus	No		Enfermedad tiroidea	Sí	HIPOTIROIDISMO
Enfermedad Isquémica del corazón	No		Trastorno del tracto digestivo	No	
Trastorno de la Coagulación	No		Epilepsia	No	
Cáncer	No		Trastorno psiquiátrico	No	
Insuficiencia renal crónica	No		VIH	No	
Asma	No				

Antecedentes Alérgicos

No relata alergias

Antecedentes quirúrgicos

Procedimiento	Observación	Procedimiento	Observación
Operación Cesárea	TRES	Tiroidectomía Total	NODULO, BENIGNO

Antecedentes ginecobstétricos

Menopausia años 4 año(s)

Planifica?: Si

Métodos de planificación: Tubectomía

Información de embarazos previos

Número de embarazos previos

Partos vía vaginal	Nacidos vivos	3
Nacimientos prematuros	Cesárea	3
Mortinatos	Embarazos Múltiples	0
Abortos	Vivos actualmente	3
Nacimientos múltiples	Embarazos Ectópicos	0
Muertos en la primera semana	Embarazos molares	0
Muertos después de la primera semana		

Observaciones ginecobstétricas -ULTIMA TITOLGOIA 02/2022 RETIERE NORMAL.

MAMOGRAFIA 05/07/2022: BIRADS 0, ASIMETRIA FOCAL DEL CUADRANTE SUPEROEXTERNO IZQUEIRDO.

ECOGRAFIA DE MAMA 05/07/2022: BIRADS 1 NO ASIMETRIA FOCAL VISULIZADA, GANGLIO DE ASPECTO INFLAMATOIO REACTIVO HOMOLATERALES SE SUGIERE CONTROL EN DICIEMBRE 2022.

Antecedentes Familiares

No relata antecedentes

Estilos de Vida

Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida? No ¿Ha fumado en los últimos 6 meses? No

Clasificación No fuma

Exposición al tabaco ¿Fumador pasivo?: No

Consumo de Alcohol

Frecuencia consumo de licor Nunca ha tomado

Clasificación No bebedor

Sustancias psicoactivas ¿Consume sustancias psicoactivas?: No

Hábitos (Actividad física) ¿Realiza actividad física?: No

Examen físico

Medidas Antropométricas Peso: 64 kg, Talla: 159 cm, IMC: 25.32, Clasificación según IMC: Sobrepeso

Signos Vitales Frecuencia cardíaca: 80 lpm Frecuencia respiratoria: 16 rpm

Presión Arterial Presión arterial sistólica: 114, Presión arterial diastólica: 86, Posición: Sentado, Punto: Brazo Derecho, Presión Arterial Media: 95.33

Estado general del paciente EXAMEN FISICO

PACIENTE INGRESA POR SUS PROPOS MEDICOS, CAMINANDO, EN BUEN ESTADO GENERAL, CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO.

Cabeza y Cuello CABEZA: NORMOCEFALO. PUPILAS ISOCORICAS, NORMOREACTIVAS. OIDOS:NO ABOMBAMIENTO DE TIMPANO, NO CERUMEN. OROFARINGE:NO PLACAS, NO ERITEMA EN OROFARINGE. CUELLO: MOVIL,

NO MASAS., Fecha última evaluación ojo izquierdo: 10-12-2021, Resultado última evaluación ojo izquierdo: 20/30, Fecha última evaluación ojo derecho: 10-12-2021, Resultado última evaluación ojo derecho: 20/30

Tórax TORAX:NO DEFORMIDADES, NO TIRIJES. CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, NO ARRITMIAS; RUIDOS RESPIRATORIOS MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO AGREGADOS.

Gastrointestinal GASTROINTESTINAL: RUIDOS INTESTINALES +, NO DOLOROSO, NO SE PALPAN MASAS, NO SE PALPAN MEGALIAS, NO HAY SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.

Genitourinario GENITOURINARIO:NO EXAMINADO.

Osteomuscular OSTEOMUSCULAR:NO DOLOR, NO LIMITACION ARCOS DE MOVIMIENTO; FUERZA MUSCULAR 5/5.

Neurológicos NEUROLOGICO: GLASGOW 5/15, ORIENTADO 3 ESFERAS.

Vascular periférico VASCULAR: NO SIGNOS DE INSUFICIENCIA ARTERIAL O VENOSA.

Piel y anexos PIEL:TURGENTE.

Análisis y plan

Validación COVID-19

Aplica cuestionario COVID-19? No

Notas de análisis y plan: PACIENTE DE 55 AÑOS DE EDAD, CON ANTECEDENTE DE HIPOTIROIDISMO, INSOMNIO, ESTRES; CON REPORTE DE PARACLINICOS EN METAS. E DECIDE CONTINUAR MISMO MANEJO.

POR ESTRES SE ORDEN VALORACION POR PSICOLOGICA Y SE INDICA IMPORTANCIA DE URINAR CUANDO SIENTA LA NECESIDAD, YA QUE ESTO PUEDE ACARRLAR INFECCIONES URINARIAS, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES GENERALES:

SE EXPLICA QUE DEBE EVITAR TABAQUISMO, ALCOHOLISMO, EVITAR USO DE DROGAS, USAR SU TIEMPO LIBRE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS SALUDABLES, EVITAR LARGOS TEMPOS DE EXPOSICION A PANTALLAS; INGERIR

FRUTA Y VERDURA TODOS LOS DIAS, SE INSISTE EN LA IMPORTANCIA REALIZAR ACTIVIDAD FISICA 150 MINUTOS A LA SEMANA, PARA FORTALECER SISTEMA CARDIOVASCULAR

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico
E039-HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	Confirmado repetido

Otros diagnósticos	Tipo de diagnóstico
Z738-OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS CON DIFICULTADES CON EL MODO DE VIDA	Confirmado nuevo

Causa externa y finalidad

Causa externa Enfermedad general Finalidad de la consulta No aplica

Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Código	Tipo	Nombre	Cantidad
890208	pos	CONSULTA PSICOLOGIA	1

Ips Caja Compensación Familiar Caldas Confa (2708)  
Consulta Medico General  
Fecha de la atención 25/11/2022 09:24



Información del profesional

YENNY FERNANDA LOPEZ BARRERA

CC 53178650

MEDICINA GENERAL

Registro 53178650

## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos a saber **ADRIANA MARÍA GARCÍA CIFUENTES**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Manizales-Caldas, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 24.828.332 de Neira - Caldas, Abogada en ejercicio con T.P. N°. 391.037 del Concejo Superior de la Judicatura, quien en adelante se denominará **EL ABOGADO**; y el (la) señor (a) **BELKYS YAMILE RODRÍGUEZ ALDANA** persona de mayor de edad identificada con la C.C. No. 30.304.599 expedida en Manizales-Caldas, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS**, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **-.PRIMERA.-** EL ABOGADA declara que es abogado titulado y portador de la tarjeta profesional número 201.369 del Consejo Superior de la Judicatura, sin incompatibilidad de ninguna clase con las partes y entidades públicas y privadas que tengan interés en el servicio contratado; con interés jurídico, serio y atendible en el cliente, por cuyo servicio se celebra el presente contrato tendiente a mi defensa **-.SEGUNDA.-** el trámite del presente negocio es el procedimiento legal para el caso, en consecuencia EL ABOGADA para hacer efectivos los derechos del cliente, se sujetará en el desarrollo de sus servicios a sus conocimientos profesionales en la materia, a la ley y a los principios éticos de la profesión de abogado. **-.TERCERO.-** el cliente declara, que ha sido informado (a) del presente contrato y de los pormenores preliminares del mismo, en consulta anterior y que hasta el momento desconoce la existencia de otros interesados. **-.CUARTA.-** el presente contrato tiene por objeto la prestación onerosa e independiente de los servicios profesionales en la ciudad de Pereira (Risaralda) o cualquier otra ciudad del país que sea necesaria. **-.QUINTA.-** los servicios profesionales que se han contratado son de carácter independiente y no implican relación de subordinación de carácter laboral, sin perjuicio del control a favor del cliente, según se disponga. **-.SEXTA.-** EL ABOGADA se obliga para con el cliente a iniciar, desarrollar y culminar salvo la voluntad de por escrito de una o ambas partes; a prestar asesoría jurídica en asuntos accidentales relacionados con el proceso y si es del caso a suministrar informes periódicos cuando ello fuere necesario o a solicitud del cliente, en los días y horas que para cada caso acuerden las partes contratantes; acatar en cuanto fuere legal y ético, los acuerdos unánimes del cliente y propiciarlos cuando fueren necesarios o él lo solicite; poner en conocimiento los conflictos o diferencias que se teman presentarse, así como las inhabilidades e incompatibilidades del ejercicio profesional que surjan con posterioridad a este contrato; abstenerse de prestar servicios a terceros notoriamente incompatibles con los derechos que reclama, salvo autorización por escrito por parte del cliente, cualquier asunto referente a este contrato se atenderá en la Carrera 24 No. 22 -36 Oficina 501 de la ciudad de Manizales (Caldas). **-.SÉPTIMO.-** el cliente se obliga para con EL ABOGADA a: 1.- suministrar bien y fielmente los datos, informaciones y documentos que sean necesarios para el objeto del presente contrato y, que vayan siendo solicitados; 2.- dar o informar las instrucciones o avisos de aquellos aspectos que sean indispensables, para la buena marcha y eficaz culminación de la gestión del abogado; 3.- abstenerse de realizar actos que puedan obstaculizar la gestión del abogado, 4.- provocar actos ilegales o que atenten contra la ética profesional; 5.- realizar los actos indispensables para el desarrollo normal y oportuno de la gestión profesional contratada. **-.OCTAVA.-** el cliente acuerda pagar a EL ABOGADA la suma de 4.000.000 y que de las resultas De las agencias en derecho y costas procesales fijadas en primera y/o segunda instancia y/o casación por los despachos judiciales en el proceso civil (incluye las que se llegaren a fijar en proceso ejecutivo para hacer efectiva el pago de las condenas y/o créditos a favor del cliente serán para EL ABOGADA) **-.NOVENA.-** EL ABOGADO se obliga en el desarrollo del presente contrato a prestar la diligencia y cuidado en su gestión, sin garantía de resultado favorable alguno, pero en defensa de los intereses del cliente con dignidad, decoro profesional, respeto y rectitud con la administración de justicia, lealtad y honradez durante el plazo razonable que de acuerdo

a este último resulte. **-DECIMA-**. fuera de las causas legales y naturales de terminación del contrato, son causales de terminación las siguientes: 1- la inhabilidad o incompatibilidad de intereses para darle ejecución al presente contrato comunicado por EL ABOGADA al cliente, lo cual no genera responsabilidad alguna para los contratantes en caso de ser justificada 2- la falta grave de colaboración o abandono del cliente que arriesgue una correcta y eficaz gestión de EL ABOGADA, quien por esta razón podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin responsabilidad alguna y con derecho a la totalidad de la remuneración pactada a título de indemnización de perjuicios 3- la fuerza mayor, caso fortuito o causa ajena a las partes contratantes que imposibiliten la ejecución de este contrato, evento en el cual cualquiera de las partes puede darlo por terminado sin responsabilidad alguna y sin perjuicio de la justa remuneración que ellas acuerden por la labor ejecutada hasta entonces 4- la muerte de la apoderada. 5- el incumplimiento del cliente de las obligaciones contenidas en la cláusula séptima -

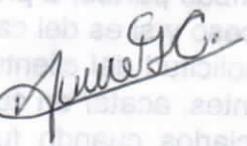
**DECIMA PRIMERA-** la muerte del cliente no pone fin al presente mandato en los términos del inciso 5 del artículo 76 del Código General del Proceso. Para constancia de la celebración del presente contrato y de la aceptación de las cláusulas contenidas, firmamos el presente contrato en la ciudad de Manizales - Caldas a los días 25 de enero del mes del año dos mil veinti tres (2023).



**BELKYS YAMILE RODRÍGUEZ ALDANA**

C.C. No. 30.304.599  
expedida en Manizales-Caldas.  
**EL CLIENTE**

Acepto.



**ADRIANA MARÍA GARCÍA CIFUENTES,**  
identificada con la C.C. N°. 24.828.332 de Neira – Caldas  
T.P. N°. 391.037 del del C.S. de la J.  
**Celular 318-8312536**  
**E-mail: [adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)**



**Adriana María García C. | A**

Abogada T.P. 391.037 del C.S.de la J.

adriana.mg.c.abogada@gmail.com

Manizales, enero del 2023

Señores

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE CALDAS  
E.S.D.

**PROCESO** PROCESO DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE  
ARRENDADO.

**DEMANDANTE:** MARÍA NAUDALY SÁNCHEZ OSORIO Y GLORIA CECILIA  
SÁNCHEZ OSORIO

**DEMANDADA:** BELKYS YAMILE RODRÍGUEZ ALDANA

**RADICADO:** 170014003004-2022-00603-00

PODER AMPLIO Y SUFICIENTE

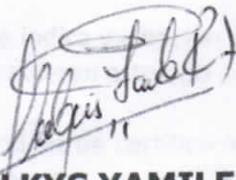
**BELKYS YAMILE RODRÍGUEZ ALDANA** persona de mayor de edad identificada con la C.C. No. 30.304.599 expedida en Manizales-Caldas. Domiciliada y residenciada en este municipio, actuando en nombre propio y representación mediante el presente escrito otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora **ADRIANA MARÍA GARCÍA CIFUENTES**, mayor de edad, vecina y residenciada en la ciudad de Manizales-Caldas, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 24.828.332 de Neira - Caldas, Abogada en ejercicio con T.P. N°. 391.037 del Concejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y Representación conteste y lleve hasta su terminación DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO a si mismo me represente en el proceso en la referencia en aras de defender mis pretensiones y derechos.

Adicionalmente queda revestida con todas las facultades inherentes al mandato que hoy se le otorga en especial las facultades consagradas en el Artículo 74 y subsiguientes del C.G.P. además de las de: aportar pruebas documentales recibir notificaciones, notificarse dentro del proceso y solicitar copias de la mismo, así como

para presentar solicitudes a diferentes entidades, radicar e interponer Derechos De Petición y Tutelas; recibir; transigir; conciliar; desistir, sustituir, renunciar y reasumir el Presente Poder; todo lo pertinente al presente proceso y todas las derivadas del presente mandato.

Sírvase señor Juez reconocer personería jurídica a la abogada **ADRIANA MARÍA GARCÍA CIFUENTES** dentro del presente proceso.

Cordialmente;



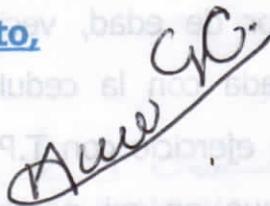
**BELKYS YAMILE RODRÍGUEZ ALDANA**  
identificada con la C.C. No. 30.304.599  
expedida en Manizales-Caldas.

Email. yamilerodriguez1980@gmail.com

Teléfono 3216198975

Dirección Cra 23 #30-66 centro

Acepto,



**ADRIANA MARÍA GARCÍA CIFUENTES,**  
identificada con la C.C. N°. 24.828.332 de Neira – Caldas  
T.P. N°. 391.037 del del C.S. de la J.

**Celular 318-8312536**

**E-mail: [adrianamgc.abogada@gmail.com](mailto:adrianamgc.abogada@gmail.com)**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



15291976

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veinticinco (25) de enero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Manizales, compareció: BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 30304599 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4qmwv2x41dztg  
25/01/2023 - 11:26:26



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.



**CLAUDIA MARCELA GRANADA MARIN**

Notario Segundo (2) del Círculo de Manizales, Departamento de Caldas - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 4qmwv2x41dztg



MANIZALES 25 DE ENERO DE 2023

PACIENTE: BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA  
CC: 30.304.599  
FECHA NACIMIENTO: 25-06-1967

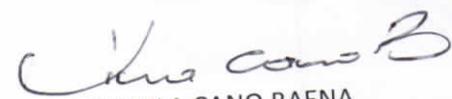
## CERTIFICACION MÉDICA

Paciente Femenina de 55 años de edad en buenas condiciones generales, al examen físico se evidencia pérdida de dactiloglifos (huellas) de dedos de ambas manos secundarias a desgaste y dermatitis de contacto.

Se indica excepción de huella digital para trámites notariales, bancarios u otras entidades que requieran este tipo de biometría.

Validez de certificación indefinida ya que no es reversible la condición actual de dedos de ambas manos.

IDX: 1. DERMATITS CRONICA.



LINA MARCELA CANO BAENA  
MEDICO GENERAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL  
RM. 16851 LSO: 72621

**Lina M. Cano Baena**  
**Md. Especialista SST**  
**Lic. SO. 72621**

PACIENTE: CC 30304599 - BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA  
GENERO: FEMENINO  
FECHA NACIMIENTO: 1967-06-25 - Edad: 55 Años 5 Meses 8 Dias

Fecha y Hora de Atención: 2022-12-03 - 09:04:02 CAS:509638  
Clinica: EPS SURA  
Profesional Tratante: LUISA FERNANDA LOPEZ QUINTERO

Finalidad: 10 - Causa Externa: 13 - Tipo Diagnostico: 1 - Impresion Diagnostica  
Diagnostico Principal: F430 - REACCION AL ESTRÉS AGUDO

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

MOTIVO DE CONSULTA: Consulta de primera vez por psicología  
Asiste sola

"Yo tengo un problema con la administradora del local, esa señora me está haciendo la vida imposible"

ENFERMEDAD ACTUAL:

Paciente de 55 años quien acudió inicialmente hace 5 meses reportando fallas mnésicas. Acude nuevamente reportando alteraciones emocionales derivadas del presunto acoso sufrido por la administradora del local donde labora actualmente. La paciente manifiesta "estoy manteniendo mucho estrés, me centro el baño y eso me está enfermado; mantengo con mucho dolor de cabeza, no puedo dormir pensando en esa señora, lo único que hago es aguantar" "mantengo muchas ganas de llorar, de explotar". Patrón de sueño y alimentación alterados. Niega ideas de muerte.

HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR:

Origen: Bogotá  
Procedencia: Manizales- Milán-  
Formación: Bachillerato  
Ocupación: negocio de tecnología - 7 años-  
Hobbies: Leer, cuidar de mis hijos  
Núcleo primario: Hijo, 22, independiente  
Composición familiar: ajena al hogar: Hijo, 34, independiente. Reside en Pereira. María, 77, 3 lugar de 5 hermanas.  
Filiación: Relacionada estrecha, soporte emocional  
Antecedentes significativos: Muerte Hijo hace 5 años y medio, accidente automovilístico. No figura paterna. Muerte del esposo, hace 5 años "cáncer de pulmón".

ANTECEDENTES:

MEDICOS: Histerectomía total  
Hipotiroidismo  
Poliquituria

No refiere antecedentes familiares

MENTALES: Refiere acudir a consulta psicológica al morir su hijo, pero abandona el proceso

TOXICOS: No refiere

FARMACOLOGICOS: Eulirox

PERSONALIDAD PREVIA: "yo si he sido seria, pero no tan callada"

EXAMEN MENTAL:

Paciente alerta, orientada auto y antropocómicamente. Pone y actúa adecuados para su edad. Conducta psicomotora sin alteraciones. Afecto eulírico modulado, congruente de fondo ansioso. Pensamientos sin alteración en forma y contenido. Lenguaje coherente, fluido y articulado. No refiere ideas de suicidio ni conductas autolíticas. Juicio y raciocinio no comprometido. Introspección y prospección adecuadas. No se evidencian alteraciones en sensibilidad, funciones mentales superiores ni comprométidas.

PACIENTE: CC 30304599 - BELKYS YAMILE RODRIGUEZ ALDANA  
GENERO: FEMENINO  
FECHA NACIMIENTO: 1967-06-25 - Edad: 55 Años 5 Meses 8 Dias

Fecha y Hora de Atención: 2022-12-03 - 09:04:02 CAS:509638  
Clinica: EPS SURA  
Profesional Tratante: LUISA FERNANDA LOPEZ QUINTERO

Finalidad: 10 - Causa Externa: 13 - Tipo Diagnostico: 1 - Impresion Diagnostica  
Diagnostico Principal: F430 - REACCION AL ESTRÉS AGUDO

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

MOTIVO DE CONSULTA: Consulta de primera vez por psicología  
Asiste sola

"Yo tengo un problema con la administradora del local, esa señora me está haciendo la vida imposible"

ENFERMEDAD ACTUAL:

Paciente de 55 años quien acudió inicialmente hace 5 meses reportando fallas mnésicas. Acude nuevamente reportando alteraciones emocionales derivadas del presunto acoso sufrido por la administradora del local donde labora actualmente. Se refiere a psicoterapia por psicología.

HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR:

Origen: Bogotá  
Procedencia: Manizales- Milán-  
Formación: Bachillerato  
Ocupación: negocio de tecnología - 7 años-  
Hobbies: Leer, cuidar de mis hijos  
Núcleo primario: Hijo, 22, independiente  
Composición familiar: ajena al hogar: Hijo, 34, independiente. Reside en Pereira. María, 77, 3 lugar de 5 hermanas.  
Filiación: Relacionada estrecha, soporte emocional  
Antecedentes significativos: Muerte Hijo hace 5 años y medio, accidente automovilístico. No figura paterna. Muerte del esposo, hace 5 años "cáncer de pulmón".

ANTECEDENTES:

MEDICOS: Histerectomía total  
Hipotiroidismo  
Poliquituria

No refiere antecedentes familiares

MENTALES: Refiere acudir a consulta psicológica al morir su hijo, pero abandona el proceso

TOXICOS: No refiere

FARMACOLOGICOS: Eulirox

PERSONALIDAD PREVIA: "yo si he sido seria, pero no tan callada"

EXAMEN MENTAL:

Paciente alerta, orientada auto y antropocómicamente. Pone y actúa adecuados para su edad. Conducta psicomotora sin alteraciones. Afecto eulírico modulado, congruente de fondo ansioso. Pensamientos sin alteración en forma y contenido. Lenguaje coherente, fluido y articulado. No refiere ideas de suicidio ni conductas autolíticas. Juicio y raciocinio no comprometido. Introspección y prospección adecuadas. No se evidencian alteraciones en sensibilidad, funciones mentales superiores ni comprométidas.

*Luisa Fernanda Lopez Quintero*

LUISA FERNANDA LOPEZ QUINTERO  
PSICOLOGIA  
Nro Documento: 1080656405  
Nro. Registro: 200637



**Información básica del paciente y la atención**

Plan: POS

**Belkys Yamile Rodriguez Aldana**

Identificación CC 30304599      Fecha de nacimiento 25-06-1967      Edad 55 años(Adultez)      Sexo Femenino

Tipo de afiliación POS Teléfono fijo 6068000000 Estado civil Soltero Escolaridad Profesional	Departamento CALDAS Otro teléfono fijo 3215198975 Ocupación COMERCIANTE INDEPENDIENTE Raza Mestizo	Municipio MANIZALES  Identidad de genero Femenino	Dirección CR 20 76 A-05 Correo electrónico YAMILERODRIGUES1980@GMAIL.COM Grupo Poblacional Población general
---	---	---	---

**Responsable**

Nombre responsable DANIEL ALVAREZ      Parentesco Hijo

**Motivo de Consulta**

"POR LOS EXAMENES"

**Enfermedad actual**

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 55 AÑOS DE EDAD, TIROIDECTOMIA POR MASA EN TIROIDES, TRA REPORTE DE PARACLINICOS DEL 30/11/2022: MAMOGRAFIA BIRADS 3 SIN CAMBIOS RESPECTO A MAMOGRAFIA ANTERIOR, SIN EMBARGO SE SUGIERE ECOGRAFIA MAMARIA COMPLEMENTARIA.

DESDE EL DOMINGO PRESENTA LUMBAGO, ASOCIADO A POLAQUIURIA Y COLURIA, NIEGA DISURIA.

**Revisión por Sistemas**

REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA SINTOMAS DE DOLOR TORACICO OPRESIVO, NIEGA DISNEA, NIEGA TOS,  
 NIEGA EXPECTORACION, NIEGA POLIDIPISIA, NIEGA POLIFAGIA, NIEGA POLIURIA,  
 NIEGA CIANOSIS, NIEGA CEFALEA, NIEGA VERTIGO, NIEGA EPISTAXIS, NIEGA  
 EDEMAS, NIEGA PARESTESIAS, NIEGA ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA,  
 NIEGA SINTOMAS NEUROLOGICOS, NIEGA SINTOMAS DIGESTIVOS.

**Antecedentes Patológicos**

Patología	Presenta	Observación	Patología	Presenta	Observación
Hipertensión arterial	No		EPOC	No	
Diabetes mellitus	No		Enfermedad tiroidea	Si	HIPOTIROIDISMO
Enfermedad isquémica del corazón	No		Trastorno del tracto digestivo	No	
Trastorno de la Coagulación	No		Epilepsia	No	
Cáncer	No		Trastorno psiquiátrico	No	
Insuficiencia renal crónica	No		VIH	No	
Asma	No				

**Antecedentes Alérgicos**

No relata alergias

**Antecedentes quirúrgicos**

Procedimiento	Observación	Procedimiento	Observación
Operación Cesárea	TRES	Tiroidectomía Total	NODULO, BENIGNO

**Antecedentes ginecobstétricos**

Menopausia años	54 año(s)		
¿Planifica?: Si			
<b>Métodos de planificación:</b> Tubectomía			
<b>Información de embarazos previos</b>			
Número de embarazos previos	3		
Partos vía vaginal	0	Nacidos vivos	3
Nacimientos prematuros	0	Cesárea	3
Mortinatos	0	Embarazos Múltiples	0
Abortos	0	Vivos actualmente	3
Nacimientos múltiples	0	Embarazos Ectópicos	0
Muertos en la primera semana	0	Embarazos molares	0
Muertos después de la primera semana	0		

**Observaciones ginecobstétricas** -ULTIMA CITOLGOIA 02/2022 REFIERE NORMAL.  
 -MAMOGRAFIA 05/07/2022: BIRADS 0, ASIMETRIA FOCAL DEL CUADRANTE SUPEROEXTERNO IZQUIERDO.  
 -ECOGRAFA DE MAMA 05/07/2022: BIRADS 3 NO ASIMETRIA FOCAL VISULIZADA, GANGLIO DE ASPECTO INFLAMATORIO REACTIVO HOMOLATERALES SE SUGIERE CONTROL EN DICIEMBRE 2022.

**Antecedentes Familiares**

No relata antecedentes

**Estilos de Vida**

<b>Hábitos (Cigarrillo)</b>			
¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida?	No	¿Ha fumado en los últimos 6 meses?	No
Clasificación	No fuma		
<b>Exposición al tabaco ¿Fumador pasivo?: No</b>			
<b>Consumo de Alcohol</b>			
Frecuencia consumo de licor	Nunca ha tomado		
Clasificación	No bebedor		
<b>Sustancias psicoactivas ¿Consume sustancias psicoactivas?: No</b>			
<b>Hábitos (Actividad física) ¿Realiza actividad física?: No</b>			

**Examen físico**

**Medidas Antropométricas** Peso: 69 kg, Talla: 159 cm, IMC: 27.29, Clasificación según IMC: Sobrepeso  
**Signos Vitales** Frecuencia cardíaca: 81pm, Frecuencia respiratoria: 20 rpm  
**Presión Arterial** Presión arterial sistólica: 118, Presión arterial diastólica: 70, Posición: Sentado, Punto: Brazo Derecho, Presión Arterial Media: 86.00  
**Estado general del paciente** EXAMEN FISICO  
 PACIENTE INGRESA POR SUS PROPOSITOS MEDIOS, CAMINANDO, EN BUEN ESTADO GENERAL, CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO.  
**Cabeza y Cuello** CABEZA: NORMOCALVO, PUPILAS ISOCORICAS, NORMOREACTIVAS. OIDOS:NO ABOMBAMIENTO DE TIMPANO, NO CERUMEN. OROFARINGE:NO PLACAS, NO ERITEMA EN OROFARINGE. CUELLO: MOVIL, NO MASAS., Fecha última evaluación ojo izquierdo: 10-12-2021, Resultado última evaluación ojo izquierdo: 20/30, Fecha última evaluación ojo derecho: 10-12-2021, Resultado última evaluación ojo derecho: 20/30

**Tórax** TORAX:NO DEFORMIDADES, NO TIRAJES. CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, NO ARRITMIAS; RUIDOS RESPIRATORIOS MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO AGREGADOS.

**Gastrointestinal** GASTROINTESTINAL: RUIDOS INTESTINALES +, DOLOROSO EN PUNTO URETERAL MEDIO DERECHO Y EN HIPOGASTRIO, NO SE PALPAN MASAS, NO SE PALPAN MEGALIAS, NO HAY SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.

**Genitourinario** GENITOURINARIO:NO EXAMINADO.

**Osteomuscular** OSTEOMUSCULAR:NO DOLOR, NO LIMITACION ARCOS DE MOVIMIENTO; FUERZA MUSCULAR 5/5.

**Neurologicos** NEUROLOGICO: GLASGOW 15/15, ORIENTADO 3 ESFERAS.

**Vascular periférico** VASCULAR: NO SIGNOS DE INSUFICIENCIA ARTERIAL O VENOSA.

**Piel y anexos** PIEL:TURGFENTE.

**Análisis y plan**

**Validación COVID-19**

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

**Notas de análisis y plan:** PACIENTE DE 55 AÑOS DE EDAD, CON INFECCION URINARIA SE DECIDE DAR MANEJO AMBULATORIO CON NITROFURANTOINA. SE INSISTE QUE NO DEBE AGUANTAR EL DESEO DE ORINAR, DEBE IR AL BAÑO CUANDO LO REQUIERA.

POR REPORTE DE MAMOGRAFIA BIRADS 3, SE HABLA CON DR ORBETH RAMIREZ QUIEN AUTORIZA TOMA DE ECOGRAFIA MAMARIA.

CONTROL CON REPORTES.RECOMENDACIONES GENERALES:

SE EXPLICA QUE DEBE EVITAR TABAQUISMO, ALCOHOLISMO, EVITAR USO DE DROGAS, USAR SU TIEMPO LIBRE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS SALUDABLES, EVITAR LARGOS TEMPOS DE EXPOSICION A PANTALLAS, INGERIR FRUTA Y VERDURA TODOS LOS DIAS, SE INSISTE EN LA IMPORTANCIA REALIZAR ACTIVIDAD FISICA 150 MINUTOS A LA SEMANA, PARA FORTALECER SISTEMA CARDIOVASCULAR

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico
N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	Confirmado nuevo

**Causa externa y finalidad**

Causa externa: Enfermedad general Finalidad de la consulta: No aplica

**Conducta final**

**Prescripción de medicamentos**

Código	Tipo	Nombre	Posología	Cantidad
4003	po	NITROFURANTOINA 100 MG CAPSULA DURA	1 CAPSULAS cada 6 Horas durante 5 Dias	20
5015	po	DICLOFENACO SODICO 75/3 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	1 AMPOLLAS cada 24 Horas durante 1 Dias	1
5030	po	NAPROXENO SODICO 250 MG TABLETA	1 TABLETAS cada 12 Horas durante 5 Dias	10

**Ayudas diagnósticas**

Código	Tipo	Nombre	Cantidad
197751	po	PRUEBA RAPIDA DE ORINA POR CINTILLA	1

**Remisión**

**Recomendaciones**

Tomar abundantes líquidos hasta terminar el tratamiento - Consumir alimentos ricos en vitamina C (Ej. guayaba), pero no se automedique con pastillas de vitamina C - Evitar realizar ejercicio físico intenso - Evitar tener relaciones sexuales

**RECOLECCIÓN ADECUADA DE LA MUESTRA DE ORINA.** ¿ Para recolectar la muestra de orina debes usar un frasco estéril (lo puede solicitar en el laboratorio o conseguir en farmacias). No usar recipientes caseros. El frasco solo se debe abrir en el momento de la recolección de la orina. ¿ Recoge la primera muestra de la mañana, luego de lavar los genitales con agua y jabón. ¿ Mientras recoges la muestra debes evitar el contacto con los genitales (separar labios vaginales). ¿ Descarta la primera parte de la orina y luego recoge la muestra sin detener el flujo de orina, llenando el frasco un poco más de la mitad. Cierra bien el frasco. ¿ Una vez recogida la muestra mantenla refrigerada (no congelada) y llévala lo más rápido posible al laboratorio (máximo dos horas después de su recolección).

SE SOLICITA ECOGRAFIA MAMARIA, DX BIRADS 3

Ips Caja Compensación Familiar Caldas Confa (2708)  
Consulta Médico General  
Fecha de la atención 20/12/2022 08:39



Signos de alarma

Consulte nuevamente si presenta alguno de los siguientes síntomas: Persistencia o empeoramiento de síntomas como ardor para orinar, sangre en orina, dolor abdominal o fiebre que no mejora luego de 48 horas de tratamiento. Náuseas y vómitos persistentes. Temperatura mayor de 38°C, 48 horas posterior al inicio del tratamiento. Deterioro del estado general. Pérdida de la conciencia

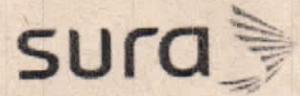
Información del profesional

YENNY FERNANDA LOPEZ BARRERA

CC 53178650

MEDICINA GENERAL

Registro 53178650



**Información básica del paciente y la atención**

Plan: POS

**Belkys Yamile Rodriguez Aldana**

Identificación CC 30304599      Fecha de nacimiento 25-06-1967      Edad 55 años(Adultez)      Sexo Femenino

Tipo de afiliación POS Teléfono fijo 6068000000 Estado civil Soltero Escolaridad Profesional	Departamento CALDAS Otro teléfono fijo 3215198975 Ocupación COMERCIANTE INDEPENDIENTE Raza Mestizo	Municipio MANIZALES  Identidad de genero Femenino	Dirección CR 20 76 A-05 Correo electrónico YAMILERODRIGUES1980@GMAIL.COM Grupo Poblacional Población general
---	---	---	---

**Responsable**

Nombre responsable DANIEL ALVAREZ      Parentesco Hijo

**Motivo de Consulta**

"POR LOS EXAMENES"

**Enfermedad actual**

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 55 AÑOS DE EDAD, TIROIDECTOMIA POR MASA EN TIROIDES, TRA REPORTE DE PARACLINICOS DEL 30/11/2022: MAMOGRAFIA BIRADS 3 SIN CAMBIOS RESPECTO A MAMOGRAFIA ANTERIOR, SIN EMBARGO SE SUGIERE ECOGRAFIA MAMARIA COMPLEMENTARIA.

DESDE EL DOMINGO PRESENTA LUMBAGO, ASOCIADO A POLAQUIURIA Y COLURIA, NIEGA DISURIA.

**Revisión por Sistemas**

REVISION POR SISTEMAS:

NIEGA SINTOMAS DE DOLOR TORACICO OPRESIVO, NIEGA DISNEA, NIEGA TOS,  
 NIEGA EXPECTORACION, NIEGA POLIDIPISIA, NIEGA POLIFAGIA, NIEGA POLIURIA,  
 NIEGA CIANOSIS, NIEGA CEFALEA, NIEGA VERTIGO, NIEGA EPISTAXIS, NIEGA  
 EDEMAS, NIEGA PARESTESIAS, NIEGA ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA,  
 NIEGA SINTOMAS NEUROLOGICOS, NIEGA SINTOMAS DIGESTIVOS.

**Antecedentes Patológicos**

Patología	Presenta	Observación	Patología	Presenta	Observación
Hipertensión arterial	No		EPOC	No	
Diabetes mellitus	No		Enfermedad tiroidea	Si	HIPOTIROIDISMO
Enfermedad isquémica del corazón	No		Trastorno del tracto digestivo	No	
Trastorno de la Coagulación	No		Epilepsia	No	
Cáncer	No		Trastorno psiquiátrico	No	
Insuficiencia renal crónica	No		VIH	No	
Asma	No				

**Antecedentes Alérgicos**

No relata alergias

**Antecedentes quirúrgicos**

Procedimiento	Observación	Procedimiento	Observación
Operación Cesárea	TRES	Tiroidectomía Total	NODULO, BENIGNO

**Antecedentes ginecobstétricos**

Menopausia años	54 año(s)		
¿Planifica?: Si			
<b>Métodos de planificación:</b> Tubectomía			
<b>Información de embarazos previos</b>			
Número de embarazos previos	3		
Partos vía vaginal	0	Nacidos vivos	3
Nacimientos prematuros	0	Cesárea	3
Mortinatos	0	Embarazos Múltiples	0
Abortos	0	Vivos actualmente	3
Nacimientos múltiples	0	Embarazos Ectópicos	0
Muertos en la primera semana	0	Embarazos molares	0
Muertos después de la primera semana	0		

**Observaciones ginecobstétricas** -ULTIMA CITOLGOIA 02/2022 REFIERE NORMAL.  
 -MAMOGRAFIA 05/07/2022: BIRADS 0, ASIMETRIA FOCAL DEL CUADRANTE SUPEROEXTERNO IZQUIERDO.  
 -ECOGRAFA DE MAMA 05/07/2022: BIRADS 3 NO ASIMETRIA FOCAL VISULIZADA, GANGLIO DE ASPECTO INFLAMATORIO REACTIVO HOMOLATERALES SE SUGIERE CONTROL EN DICIEMBRE 2022.

**Antecedentes Familiares**

No relata antecedentes

**Estilos de Vida**

<b>Hábitos (Cigarrillo)</b>			
¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida?	No	¿Ha fumado en los últimos 6 meses?	No
Clasificación	No fuma		
<b>Exposición al tabaco ¿Fumador pasivo?: No</b>			
<b>Consumo de Alcohol</b>			
Frecuencia consumo de licor	Nunca ha tomado		
Clasificación	No bebedor		
<b>Sustancias psicoactivas ¿Consume sustancias psicoactivas?: No</b>			
<b>Hábitos (Actividad física) ¿Realiza actividad física?: No</b>			

**Examen físico**

**Medidas Antropométricas** Peso: 69 kg, Talla: 159 cm, IMC: 27.29, Clasificación según IMC: Sobrepeso  
**Signos Vitales** Frecuencia cardíaca: 81pm, Frecuencia respiratoria: 20 rpm  
**Presión Arterial** Presión arterial sistólica: 118, Presión arterial diastólica: 70, Posición: Sentado, Punto: Brazo Derecho, Presión Arterial Media: 86.00  
**Estado general del paciente** EXAMEN FISICO  
 PACIENTE INGRESA POR SUS PROPOSITOS MEDIOS, CAMINANDO, EN BUEN ESTADO GENERAL, CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO.  
**Cabeza y Cuello** CABEZA: NORMOCALVO, PUPILAS ISOCORICAS, NORMOREACTIVAS. OIDOS:NO ABOMBAMIENTO DE TIMPANO, NO CERUMEN. OROFARINGE:NO PLACAS, NO ERITEMA EN OROFARINGE. CUELLO: MOVIL, NO MASAS., Fecha última evaluación ojo izquierdo: 10-12-2021, Resultado última evaluación ojo izquierdo: 20/30, Fecha última evaluación ojo derecho: 10-12-2021, Resultado última evaluación ojo derecho: 20/30

**Tórax** TORAX:NO DEFORMIDADES, NO TIRAJES. CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, NO ARRITMIAS; RUIDOS RESPIRATORIOS MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO AGREGADOS.

**Gastrointestinal** GASTROINTESTINAL: RUIDOS INTESTINALES +, DOLOROSO EN PUNTO URETERAL MEDIO DERECHO Y EN HIPOGASTRIO, NO SE PALPAN MASAS, NO SE PALPAN MEGALIAS, NO HAY SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.

**Genitourinario** GENITOURINARIO:NO EXAMINADO.

**Osteomuscular** OSTEOMUSCULAR:NO DOLOR, NO LIMITACION ARCOS DE MOVIMIENTO; FUERZA MUSCULAR 5/5.

**Neurologicos** NEUROLOGICO: GLASGOW 15/15, ORIENTADO 3 ESFERAS.

**Vascular periférico** VASCULAR: NO SIGNOS DE INSUFICIENCIA ARTERIAL O VENOSA.

**Piel y anexos** PIEL:TURGFENTE.

**Análisis y plan**

**Validación COVID-19**

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

**Notas de análisis y plan:** PACIENTE DE 55 AÑOS DE EDAD, CON INFECCION URINARIA SE DECIDE DAR MANEJO AMBULATORIO CON NITROFURANTOINA. SE INSISTE QUE NO DEBE AGUANTAR EL DESEO DE ORINAR, DEBE IR AL BAÑO CUANDO LO REQUIERA.

POR REPORTE DE MAMOGRAFIA BIRADS 3, SE HABLA CON DR ORBETH RAMIREZ QUIEN AUTORIZA TOMA DE ECOGRAFIA MAMARIA.

CONTROL CON REPORTES.RECOMENDACIONES GENERALES:

SE EXPLICA QUE DEBE EVITAR TABAQUISMO, ALCOHOLISMO, EVITAR USO DE DROGAS, USAR SU TIEMPO LIBRE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS SALUDABLES, EVITAR LARGOS TEMPOS DE EXPOSICION A PANTALLAS, INGERIR FRUTA Y VERDURA TODOS LOS DIAS, SE INSISTE EN LA IMPORTANCIA REALIZAR ACTIVIDAD FISICA 150 MINUTOS A LA SEMANA, PARA FORTALECER SISTEMA CARDIOVASCULAR

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico
N390-INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	Confirmado nuevo

**Causa externa y finalidad**

Causa externa: Enfermedad general Finalidad de la consulta: No aplica

**Conducta final**

**Prescripción de medicamentos**

Código	Tipo	Nombre	Posología	Cantidad
4003	po	NITROFURANTOINA 100 MG CAPSULA DURA	1 CAPSULAS cada 6 Horas durante 5 Dias	20
5015	po	DICLOFENACO SODICO 75/3 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	1 AMPOLLAS cada 24 Horas durante 1 Dias	1
5030	po	NAPROXENO SODICO 250 MG TABLETA	1 TABLETAS cada 12 Horas durante 5 Dias	10

**Ayudas diagnósticas**

Código	Tipo	Nombre	Cantidad
197751	po	PRUEBA RAPIDA DE ORINA POR CINTILLA	1

**Remisión**

**Recomendaciones**

Tomar abundantes líquidos hasta terminar el tratamiento - Consumir alimentos ricos en vitamina C (Ej. guayaba), pero no se automedique con pastillas de vitamina C - Evitar realizar ejercicio físico intenso - Evitar tener relaciones sexuales

**RECOLECCIÓN ADECUADA DE LA MUESTRA DE ORINA.** ¿ Para recolectar la muestra de orina debes usar un frasco estéril (lo puede solicitar en el laboratorio o conseguir en farmacias). No usar recipientes caseros. El frasco solo se debe abrir en el momento de la recolección de la orina. ¿ Recoge la primera muestra de la mañana, luego de lavar los genitales con agua y jabón. ¿ Mientras recoges la muestra debes evitar el contacto con los genitales (separar labios vaginales). ¿ Descarta la primera parte de la orina y luego recoge la muestra sin detener el flujo de orina, llenando el frasco un poco más de la mitad. Cierra bien el frasco. ¿ Una vez recogida la muestra mantenla refrigerada (no congelada) y llévala lo más rápido posible al laboratorio (máximo dos horas después de su recolección).

SE SOLICITA ECOGRAFIA MAMARIA, DX BIRADS 3

Ips Caja Compensación Familiar Caldas Confa (2708)  
Consulta Médico General  
Fecha de la atención 20/12/2022 08:39



Signos de alarma

Consulte nuevamente si presenta alguno de los siguientes síntomas: Persistencia o empeoramiento de síntomas como ardor para orinar, sangre en orina, dolor abdominal o fiebre que no mejora luego de 48 horas de tratamiento. Náuseas y vómitos persistentes. Temperatura mayor de 38°C, 48 horas posterior al inicio del tratamiento. Deterioro del estado general. Pérdida de la conciencia

Información del profesional

YENNY FERNANDA LOPEZ BARRERA

CC 53178650

MEDICINA GENERAL

Registro 53178650